¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,137 BUENOS AYRES, Jueves 26 de Diciembre de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina

Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Gobierno de la República Boliviana—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de V. E. fecha 15 de Agosto último, cuyo tenor es como sigue—

"Al infrascripto le es grato incluir á S. E. una copia de la carta autógrafa que el Sr. General Manuel Ysidoro Belzu dirige al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, participándole su nombramiento de Presidente Constitucional de esta República, emanado del voto directo de los pueblos, y manifestándole los vivos deseos de que su advenimiento para la primera Magistratura sea un nuevo vínculo á la conservacion de las relaciones de paz y buena inteligencia en que deben vivir todas las naciones del Mundo—"

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador, al avisar á V. E. el recibo de la transcripta nota, tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. la nota contestacion de S. E. á la carta autógrafa del Exmo. Señor General Presidente D. Manuel Ysidoro Belzu, en que se ha servido participarle su nombramiento de Presidente constitucional de la República de Bolivia; y de rogar á V. E. tenga á bien elevar esa contestacion á S. E. el Señor General Presidente—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

Manuel Ysidoro Belzu,

Presidente Constitucional de la República de Bolivia—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores y Suprema Direccion de los asuntos Nacionales de la Confederacion Argentina, General en Gefe de sus Ejércitos, Ylustre Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Excelentísimo Señor—

Nombrado Presidente Constitucional de Bolivia por el voto directo de mis compatriotas, cumplo con el grato deber de participarlo á V. E., que como primer Majistrado de esa República no puede dejar de contemplar con agrado el lisongero cuadro que presenta una de las Naciones de Sud-América al ejercer libremente, y bajo los auspicios de la paz bienhechora, el mas precioso de los derechos del sistema representativo que hace prever para ella el triunfo definitivo del principio democrático—

Al impartir á V. E. mi advenimiento al mando supremo, debo asegurar con sinceridad que el mas sagrado de mis deberes en el ejercicio de las árduas y delicadas funciones á que me han llamado mis compatriotas, será el de mantener inalterables y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones que felizmente existen entre este pais y el que V. E. dignamente preside; así como con todas las demas Repúblicas vecinas, para contribuir por mi parte á realizar el gran pensamiento de la paz universal, á que tienden progresivamente las ideas civilizadoras del siglo—

Sírvase V. E. aceptar esta expresion de mis sentimientos y la del particular aprecio con que me suscribo de V. E—

Con profunda consideracion
Obsecuente servidor
MANUEL YSIDORO BELZU—

El Ministro de Relaciones Exteriores—
TOMAS BALDIVIESO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Presidente Constitucional de la República de Bolivia, General D. Manuel Ysidoro Belzu—

Exmo. Señor—

Con la mayor satisfaccion he recibido la estimable carta de V. E. en que se sirve participarme lo siguiente—

"Nombrado Presidente Constitucional de Bolivia por el voto directo de mis compatriotas, cumplo con el grato deber de participarlo á V. E., que como primer Magistrado de esa República no puede dejar de contemplar con agrado el lisongero cuadro que presenta una de las Naciones de Sud América, al ejercer libremente, y bajo los auspicios de la paz bienhechora el mas precioso de los derechos del sistema representativo que hace prever para ella el triunfo definitivo del principio democrático—

Al impartir á V. E. mi advenimiento al mando Supremo, debo asegurar con sinceridad que el mas sagrado de mis deberes en el ejercicio de las árduas y delicadas funciones á que me han llamado mis compatriotas, será el de mantener inalterables y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones que felizmente existen entre este Pais y el que V. E. dignamente preside, así como con todas las demas Repúblicas vecinas, para contribuir por mi parte á realizar el gran pensamiento de la paz universal, á que tienden progresivamente las ideas civilizadoras del siglo—"

La comunicacion que V. E. me hace de su advenimiento á la Silla Presidencial de Bolivia, por el voto directo de sus compatriotas, es para mí muy placentera; como lo es instruirme, de la decision de V. E. en tan alto puesto, de contribuir á mantener inalterables y estrechar cada vez mas las amistosas relaciones que felizmente existen entre esa República y la Confederacion Argentina—

En esa obra tan importante para los dos Paises, y en la de propender al sosten de los principios de paz y órden, que deben engrandecer en lo futuro los destinos de la América, hallará V. E. de mi parte toda cooperacion, y franca aquiescencia—

Al dirigir á V. E. mis cordiales felicitaciones, por la bien merecida confianza que los Ciudadanos Bolivianos han depositado en V. E. al nombrarlo Presidente Constitucional de la República, me es muy grato desearle toda salud y acierto en su Gobierno así como la mayor prosperidad para esa apreciable República hermana—

Ruego á Dios Nuestro Señor tenga á V. E. en su Santa y digna guarda—

En Buenos Ayres á 20 de Diciembre de 1850, Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

JUAN MANUEL DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador General D. Juan Manuel de Rosas, la nota de V. E. fecha 26 de Marzo último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto cumple con el deber de transmitir á V. S. en copias legalizadas del 1 al 5, para que se digne elevar al conocimiento de S. E., las órdenes dadas por este Gobierno al Subdelegado de la Puna para la internacion de los emigrados bolivianos á esta Capital, y los reclamos posteriores del Gobierno de Chichas á consecuencia de una nueva emigracion de aquella República que pocos dias há se habia demorado en los Departamentos de la Puna de esta Provincia—

Por la expresada correspondencia se manifiestan los motivos imprevistos que han dado lugar á la reclamacion que hacen las autoridades fronterizas de Bolivia en circunstancias que acababa de tener aviso este Gobierno de la llegada de dicha emigracion al territorio de esta Provincia, y como dos dias antes de recibir el reclamo referido expidió nuevamente sus órdenes para que fuesen internados á esta Capital los emigrados bolivianos, á quienes inmediatamente que se presentasen se les hará continuar su marcha al interior de la República en cumplimiento de la superior resolucion de S. E. el Señor Encargado de la direccion suprema de los asuntos Nacionales de la Confederacion—"

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. su aprobacion por las órdenes expedidas para la internacion de los Bolivianos emigrados á que se han referido las reclamaciones del Gobierno de la Provincia de Chichas, y del Prefecto del Departamento de Potosí—Mas S. E. vuelve á reproducir, y á recomendar á V. E. el mas puntual cumplimiento á las repetidas órdenes que ha dirigido á V. E. para la mas pronta internacion de los emigrados Bolivianos—

El contenido de la nota del primero, fecha 5 de Marzo anterior, es concebida en términos agenos de lo que en tal caso prescribe el derecho internacional—Su amenaza de que pasaría la línea y marcharía á Yavi si esos emigrados no hubiesen sido internados, es altamente reprensible; y si tal hecho se hubiese consumado, sería un delito punible, por cuanto con él se habría atacado la soberanía territorial de la Confederacion, y se habría faltado á los deberes primordiales de los Gobiernos Yndependientes entre sí, de arreglar préviamente sus diferencias, ó pedir las medidas que convengan á su tranquilidad por los reclamos diplomáticos, y no por vias de hecho ni amenazas, que jamas consentirá el Gobierno de la Confederacion Argentina de parte de otro poder extraño—

El Exmo. Señor Gobernador seguro de que el Exmo. Señor Presidente de la República de Bolivia no será indiferente á la ofensa que esa nota del Gobernador de la Provincia de Chichas ha hecho á la Confederacion Argentina, ha ordenado al infrascripto le pase en copias autorizadas la nota de V. E., sus inclusas y esta contestacion; como el infrascripto lo hace en la fecha, con la nota que á la presente se adjunta en copia auténtica—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia—

Jujuy, Junio 29 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Subdelegado de la Puna, D. Pascual Estupiñan—

Debiendo guardarse por parte de esta República la mas estricta neutralidad en las disensiones políticas de Bolivia, segun las instrucciones que tiene dadas S. E. el Señor Encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion, se ordena á V. que si á consecuencia de los últimos sucesos de la guerra civil de aquella República aparecieren algunos emigrados bolivianos, los haga continuar su marcha hasta esta Capital, dejando las armas y demas útiles de guerra que trajeren consigo en poder de V., las que guardará en depósito hasta la resolucion de este Gobierno, de todo lo que deberá pasar una razon especificando el número y clase de armas, y los individuos de quienes las reciba—

Dios gue. á V. m.s as—PEDRO CASTAÑEDA—*Gumesindo Ulloa*, Oficial Mayor—

Es copia—
Gumesindo Ulloa,
Oficial M.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia—

Jujuy, Marzo 21 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Subdelegado de la Puna, D. José Quintana—

Ha llegado á noticia del Gobierno que en los Departamentos de su mando se hallan algunos bolivianos emigrados, y entre ellos unos SS. Parejas, á todos los cuales hará V. marchar á esta Capital á recibir las órdenes convenientes en cumplimiento de las que tiene este Gobierno de S. E. el Sr. Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion; lo que se previene á V. bajo la mas seria responsabilidad sea sin pérdida de momentos, no permitiéndoles mas tiempo que el necesario para disponer su viage—

Dios gue. á V. m.s as—Pedro Castañeda—Gumesindo Ulloa—Oficial Mayor—

Es copia—
Gumesindo Ulloa—
Oficial Mayor—

Gobierno de la Provincia de Chichas—

Tupiza, 5 de Marzo de 1850—

Al Señor Gobernador de la Puna—
S. G—

Las relaciones amigables que existen entre esta República y esa, y mas que todo la conservacion del órden me han obligado como Gobernador de esta Provincia á dirigirme á V. cumpliendo con el deber que las leyes y la Patria me imponen—

Sabe este Gobierno que en el Pueblo de Yavi, inmediato á la raya de esta República, existen algunos Bolivianos asilados, y que por sus crímenes no han podido acogerse ni aun á la ley de amnistía que se dictó en esta República: por sus hechos anarquizadores estos individuos despues de haber llenado de luto el pais, todavía existen en ese territorio con miras subversivas y obstinadas, y el suscrito no puede ver con indiferencia como ese Gobierno que ha recibido la Suprema circular dada por el Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, haya permitido que aun existan en ese punto personas de esa clase, cuando por la mencionada órden deberían estar á ochenta leguas de la línea divisoria de ambos Estados—El carácter neutral, y las amigables relaciones que existen, y mas que todo la razon y la justicia obligaron al Gabinete de Buenos Ayres dar esa órden á las distintas Provincias, y yo me hallo en el deber de reclamar su cumplimiento, como lo reclamo, y espero de la filantropía de ese Gobierno, que mientras doy cuenta al mio expedirá las órdenes convenientes contra los asilados, cuya lista tengo el honor de adjuntar á V—

Estos motivos me obligan á dirigirme á V. esperando que al acusarme el recibo que de esta se servirá V. impar-

tirme estar ya esos Señores marchando al interior de esas Provincias—En esto cumplirá V. con su deber de la mas rigorosa justicia evitando las desavenencias que pudieran resultar de una conducta contraria que daría lugar á sérios reclamos ante el Gobierno Argentino, pues muy á pesar mio tendría que marchar á ese punto pasando la línea—

Aprovecha esta ocasion para ofrecer á V. mis altas consideraciones de respeto y estimacion—

Dios gue. á V—

DEMETRIO MOLINA—

Es copia—

Gumesindo Ulloa—

Oficial M—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia—

Jujuy, Marzo 23 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Subdelegado de la Puna, D. José Quintana—

Se ha instruido este Gobierno de la nota que ha pasado á esa subdelegacía el Señor Gobernador de Tupiza adjunta á la de V. de 15 del corriente, la lista de individuos emigrados á que se refiere, y la contestacion que se le ha dado—

Cuando el Gobierno descansaba en la órden que había dirigido al Subdelegado de la Puna, con fecha 29 de Junio del año próximo pasado, y que se adjunta á V. en copia legalizada, para que los emigrados bolivianos que recalasen á esos Departamentos fuesen internados á esta Capital, ha mirado con sério desagrado la falta de cumplimiento á dicha órden así que aparecieron los enunciados bolivianos, á quienes V. ha debido hacer continuar su marcha inmediatamente—

Sin embargo de la publicidad de la expresada medida, hace disculpable tan grave descuido el haber sido V. nombrado recientemente Subdelegado de la Puna en circunstancias que han venido los emigrados de Bolivia mencionados en la lista que remite el Sr. Gobernador de Tupiza, ignorando talvez V. la órden referida—

Luego de recibir V. la presente nota, se dirigirá al Sr. Gobernador de Tupiza manifestándole haber sido retirados al interior dichos bolivianos en cumplimiento de las anteladas órdenes que tiene de este Gobierno, y en conformidad á las que han sido dadas por S. E. el Sr. Encargado de la direccion Suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion—

Debe guardarse silencio sobre los términos avanzados en que se expresa el Gobernador de Tupiza, y quien no ha dado lugar aun á que tuviese conocimiento este Gobierno de la llegada de los referidos emigrados, para dirigir tan descomedida reclamacion—

Dios gue. á V. m.s a.s—Pedro Castañeda—Gumesindo Ulloa—Oficial Mayor—

Es copia—

Gumesindo Ulloa,

Oficial M—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia de Jujuy—

Jujuy, Marzo 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

A S. G. el Sr. Prefecto del Departamento de Potosí—

Ha sido recibida la apreciable nota de V. G. fecha 15 del corriente, cuyo tenor es el siguiente—"Las relaciones de estrecha amistad que unen á los Gobiernos de Bolivia y de la Confederacion Argentina, como tambien la recíproca seguridad que ambos se deben, me dan la suficiente confianza para dirigirme á V. E. con el fin de poner en su conocimiento que varios bolivianos emigrados y entre ellos D. Francisco Yañes, están soplando la tea de la discordia desde esa frontera, con el depravado objeto de anarquizar este pais, para que venga á dominarlo por segunda vez el ex-General D. José Ballivian: y como el Exmo. Señor Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, en observancia de las máximas del derecho internacional, dispuso con fecha 9 de Septiembre último que todos los bolivianos emigrados se retirasen al interior de la República Argentina, me permito indicarle quiera llevar á debido efecto aquella medida, en obsequio de la amistad de ambos Estados, de la tranquilidad de Bolivia en general, y de este Departamento en particular—"

El infrascripto en contestacion á la trascripta nota cree de su deber instruir á V. G. que el incidente imprevisto de no haber tenido conocimiento el subdelegado recientemente nombrado en la Puna de las órdenes que tenía el anterior para internar á esta Capital á los emigrados que vinieran de Bolivia ha sido precisamente la causa eficiente que ha dado mérito al reclamo de V. G.; mas habiendo tenido noticia este Gobierno el 21 del corriente de la llegada de dichos emigrados, ha reproducido en la misma fecha sus órdenes en conformidad á las que tiene dadas S. E. el Sr. Encargado de la direccion suprema de los asuntos Nacionales de la Confederacion, á cuyo conocimiento transmite en esta fecha la presente correspondencia—

Al satisfacer el infrascripto á V. G. sobre la expresada reclamacion por la especialidad y urgencia del caso, y en virtud de la resolucion á que se remite del Gobierno General de esta República se complace en retribuirle sus sentimientos de sincera amistad y benevolencia—

Dios gue. á V. G. m. a. —

PEDRO CASTAÑEDA—

Gumesindo Ulloa—

Oficial M—

Es copia—

Gumesindo Ulloa—

Oficial M—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yn'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores de la República Boliviana—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador General D. Juan Manuel de Rosas, tiene el honor de adjuntar á V. E., para que se digne elevar al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de esa República, copia autorizada de una nota del Gobierno de la Provincia de Jujuy, fecha 26 de Marzo último, y de las que le son adjuntas, de las órdenes dadas por el mismo al Subdelegado de la Puna para la internacion de los emigrados Bolivianos y los reclamos posteriores del Gobierno de la Provincia de Chichas y el Prefecto del Departamento de Potosí; como así mismo de la contestacion que en la fecha se ha dado al de Jujuy, en la que está transcripta íntegra la citada de este—

El Exmo. Señor Gobernador llama la atencion del Gobierno de V. E. al contenido de la nota del de la Provincia de Chichas del 5 de Marzo anterior al Gobierno de Jujuy—Los términos de dicha nota, agenos de una autoridad dependiente de un Gobierno amigo de la Confederacion Argentina y conteniendo una amenaza contraria al respeto debido á la soberanía de un Estado Yndependiente, y á la Ley internacional, no pueden menos que ser altamente reprobados por el Exmo. Señor Presidente de Bolivia—

El infrascripto excusa entrar en pormenores, para patentizar la injuria que esa nota contiene para con el Gobierno Argentino; y le basta referirse á ella, para pedir, seguro de obtenerlo del Gobierno de V. E., la reprobacion que merece el Gobierno de la Provincia de Chichas, por haberla inferido—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Estrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(*Continuacion.*)

de Maldonado, que le fué notificado por el Comandante General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, restablecido por órden de este Gobierno, su fecha 6 del corriente, de que se adjuntó á V. E. copia en 7 del mismo—

Este desagradable acontecimiento, debido al desvio de la senda del deber y de la justicia, por parte del Exmo. Sr. Ministro de S. M. el Emperador del Brasil en Montevídeo, no ha podido menos de excitar en este Gobierno la viva indignacion á que dan lugar los injustificables avances con que pretende prolongar la guerra que la Confederacion dignamente sostiene contra Rivera y los salvages unitarios enemigos implacables notoriamente de la prosperidad é integridad del Ympeio—Menospreciando con insólita estupidez las relaciones del Gobierno Ymperial con el de esta República, los intereses del Brasil, los deplorables desastres y pérdidas inmensas á que los expone una nueva guerra á que desacordadamente provoca, é insensible no menos á la degradacion en que constituye á su Soberano, aliándose al infame autor de las calamidades que ha experimentado el Ymperio, por el sentimiento que ha prestado aquel á la causa de la rebelion en el Rio Grande, que á todas las ulterioridades funestas á que conduce forzosamente una ruptura tan injusta é impremeditada ha ordenado al Gefe de las fuerzas navales Brasileros sobre Montevideo desconozca el bloqueo de aquel Puerto, notificado por el Comandante en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, sin viso alguno de justicia y contrariando la rectitud é ilustracion del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

V. E. reconocerá que el golpe que con la precitada órden ha asestado á las prerogativas de la soberanía de esta República, infringe la neutralidad que debe mantener, y entorpece la marcha regular de la guerra; consiguientemente, que constituye por él á los Brasileros en aliados de los enemigos del Estado Oriental y de la Confederacion, resaltando mas esta irritante intervencion á la vista de la benevolencia con que este Gobierno se abstuvo de establecer un rigoroso bloqueo, porque tenía derecho para hacerlo, y fuerza naval para llevarlo á efecto, limitándose á restringirlo en la forma que expresa la órden de 19 de Marzo, por lo que prohibió desde 1.° de Abril la entrada en Montevideo de Buques extrangeros en que se condujesen artículos de guerra, carne fresca ó salada, ganados en pié, ó aves de cualquier especie—

A presencia de esta órden reconocerá tambien V. E. que es supuesto y gratuito el particular perjuicio que alega el Exmo. Sr. Ministro Brasilero en Montevideo se infiere al comercio del Ymperio—Pero aun cuando lo fuera, aquella circunstancia no justificaría el avanzado y hostil paso del dicho Sr. Ministro—El Gobierno Argentino ha usado de un derecho que nadie puede disputarle como beligerante, y fundar en tales perjuicios el desconocimiento del bloqueo, no solo es injusto y contrario á la Ley de las Naciones, sino parcial y opuesto á la neutralidad—

Así mismo reconocerá V. E. que aquel figurado particular perjuicio, que se lleva hasta la insensatez de inventar que los buques Brasileros pueden ocuparse exclusivamente por razon de la vecindad entre el Ymperio y el Estado Oriental de la introduccion á Montevideo, en guerra con esta República, de armamentos, carne fresca ó salada, ganados en pié, ó aves de cualquier especie, no es mas que un desacertadísimo pretexto, con que no justifica su buen derecho, y con el que pretende encubrir las miras insidiosas que se anuncian de gravísima transcendencia contra la continuacion de la paz entre el Ymperio y esta República y la soberanía é independencia de la Oriental del Uruguay; mas ellos han sido muy ampliamente explicados por la ridícula oficiosidad con que ha cortejado al titulado Ministro de Relaciones Exteriores de Montevideo, D. Santiago Vazquez, dándole aviso oficial de la órden que expidió el Gefe de las fuerzas navales Brasileras para el desconocimiento del bloqueo, y por las expresivas y obsequiosas demostraciones con que ha retribuido las que en su agonizante desesperacion le dispensaron los salvages unitarios en aquella Ciudad con motivo de la órden citada que comunicó al Gefe de las fuerzas navales Brasileras—

Ultimamente, reconocerá V. E. que esta manifiesta infraccion de la neutralidad y escandalosa ingerencia del Exmo. Sr. Ministro en Montevideo, con las que constituye á sus compatriotas en una posicion odiosa y fatal en estos paises, y con que reagrava inmensamente las dificultades que deben sentir los defensores de la causa de la legalidad contra la rebelion en el Rio Grande, no se justifica por haber sido antes desconocido este mismo bloqueo por los Gefes y Comaudantes de las fuerzas navales extrangeras estacionadas sobre Montevideo—Tan sabido es que á los inauditos atentatorios procedimientos del Comodoro Yngles Purvis reprobado por el ilustrado Gobierno de S. M. B. fué aquello debido, como que todos los Gefes y comandantes de las fuerzas navales estacionadas en la actualidad han reconocido el restablecimiento del bloqueo—Si en razon de no ser general, y limitarse á solas algunas restricciones, el Exmo. Sr. Ministro Brasilero en Montevideo se veía en algunas dudas sobre el modo de hacerlo respetar por las fuerzas navales Brasileras, esto no lo autoriza para desconocer el derecho de la República Argentina para imponerlas—Ha debido respetarlo, instruir á su Gobierno, dejando á este el arreglo y concierto de aquellas mismas dificultades, si merecían la consideracion de S. M. el Emperador, con el Argentino, en la forma que prescribe la Ley Comun de las Naciones—

En vista de lo expuesto, Sr. Ministro, el Gobierno se vé en el sagrado é indispensable deber de salir al frente contra una agresion que tan profundamente viola la dignidad y los derechos de la Soberanía é Yndependencia de la Confederacion, poniéndolos á salvo por todos los medios que están en sus alcances, hasta obtener una completa reparacion, por los perjuicios y ultrages que le infieren los actos injustos y atentatorios del Exmo. Sr. Ministro de S. M el Emperador del Brasil en Montevideo—Lamenta este Gobierno la terrible posicion en que se le coloca, y en la imperiosa necesidad en que se halla de sostener ardorosamente el honor é independencia Nacional, cuya defensa le está encomendada, no será á él á quien se le reproche la ruptura de las buenas y amigables relaciones que conserva con S. M. el Emperador del Brasil—

Considera tambien de su deber poner en conocimiento del Exmo. Sr. Ministro las disposiciones de que está animado, y de haber dado cuenta á la Honorable Sala de Representantes, para que V. E. haga de ellas el uso que crea mas conveniente y oportuno—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Es copia—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores,)

Manuel de Yrigoyen—

Legacion del Ymperio del Brasil—
No. 2.

Buenos Ayres, 25 de Septiembre de 1843—

El abajo firmado, Ministro de S. M. el Emperador del Brasil en esta República, recibió la nota que S. E. el Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, le dirigió en 22 del corriente; y sobrepujando quizá contra su rigoroso deber, los impulsos que ella inspira, pasa á esclarecer perentoriamente los hechos que se presentan demasiado obscurecidos, y envueltos de gratuitas argumentaciones, que pueden extraviar la opinion pública ó inducir á suponer que el Brasil calcula sobre derechos agenos, cuando no hace mas que conservarse en la órbita de los suyos, y hacerlos respetar: y perteneciendo á su Gobierno interpretar otros propósitos exagerados en la misma nota, que se apresurará á transmitirle, se abstiene de ocuparse de ellos—

El bloqueo efectivo, no siendo mas que un especie de aprehension anticipada del pais enemigo, es una regla magestativa de que puede usar todo beligerante, y por eso sancionada como regla del derecho comun internacional: el desconocimiento ú opo-

sicion al uso de esta regalía es atentatorio del derecho comun y ofensivo á la nacion contra quien fué dirigido—

Ahora el Gobierno de la Confederacion Argentina nunca puso en práctica esta prerogativa; si lo hubiese hecho habría sido ella respetada en justicia por parte del Brasil, porque su Gobierno es justo; y en estos principios de equidad son basadas las instrucciones con que habilita á sus funcionarios en el exterior—

El Bloqueo parcial declarado por el Gobierno Argentino en 19 de Marzo del corriente año, que por apartarse de la regla sancionada en el derecho comun de las naciones puede llamarse *sui generis*, puesto que carece de la estricta calidad obligatoria que acompaña al bloqueo en plenitud; aun así habría sido reconocido por los funcionarios del Gobierno del Brasil, apoyados en la máxima de derecho de que quien puede lo mas puede lo menos, visto que la alteracion de la regla consistía en renunciar el Beligerante una parte de su derecho en beneficio del comercio neutral, restringiéndose á impedir la entrada de designados artículos—Con todo, como esta prohibicion parcial no está todavía reconocida en dogma de derecho comun internacional para la concordancia del mayor número de las naciones, mal podría el beligerante juzgarse ofendido, en un derecho que todavía carece de perfeccion, si el funcionario neutral no quisiese conformarse con la prohibicion parcial hasta consultar á su Gobierno—

Esta prohibicion ó bloqueo parcial notificado en nombre del Gobierno Argentino no fué desconocido por los funcionarios del Brasil; antes la recibieron como una prueba de benevolencia para con el inocente comercio neutral—

Sin necesidad de profundizar los motivos porque el Gobierno de la Confederacion sostituyó esta prohibicion ó bloqueo parcial, con la notificacion de una medida convencionada entre los Señores Representantes de dos Gobiernos neutrales, estipulando serían los respectivos Gefes de estacion Naval, quienes hiciesen la visita de los propios buques, lo cierto es que con ella desaparecieron enteramente los preceptos que constituyen el bloqueo, sea total ó parcial, y quedó siendo una Convencion que no puede obligar sino á quien la concordó—

Si este expediente no hubiese tambien caducado, hubiera el Gobierno Argentino palpado como ahora la necesidad que otros Gobiernos presten su acquiescencia á aquella Convencion, y manden instrucciones á sus funcionarios para considerarla como suya, relevándolos así de toda responsabilidad—

Esta necesidad no la tuvo presente el Gobierno de la Confederacion seguramente porque otras atenciones absorvían sus cuidados, y no por convencimiento de que los demas Gobiernos deben sugetarse á extraños dictámenes, sin primero examinar si en ellos deben tomar parte; y de este olvido resulta no se hallasen los funcionarios en Montevideo, habibilitados por los efectos de aquella notificacion, y precisasen recurrir como lo hicieron al Gobierno Ymperial—

Por la deduccion lógica de cuanto queda dicho, ninguno podrá decir con visos de razon que el Brasil ó sus funcionarios infringen el derecho comun, ó atacan ni por sombras el derecho comun de la Confederacion Argentina, pues nada mas hacen que desconocer como obligatorios para ellos sin previa determinacion de su Gobierno, actos que no están recibidos como reglas del derecho comun á todas las naciones—

Luego el Brasil ciñéndose al derecho comun no agredió los derechos de la Confederacion como se pretende inculcar—

En estas razones está basada la órden dada por el Representante de S. M. el Emperador, en la República del Uruguay, al Comandante de las fuerzas navales: "Responda al Gefe de la Escuadra Argentina, que la Escuadra de S. M. no puede reconocer el bloqueo por él nuevamente intimado, sin que para eso reciba expresas y positivas órdenes del Gobierno Ymperial, á cuyo alto conocimiento voy á elevar este negocio con la presteza que su gravedad exige"—Esta es la respuesta mandada dar terminantemente "responda," y la única que debería figurar en la contestacion dada por el Gefe naval á quien le intimó el bloqueo; las consideraciones que preceden á la órden, solo tienen valor para aquel Comandante, y menos pueden servir para argumentacion internacional. El Ministro Brasilero dirigiéndose á su subordinado, no está en el caso de desenvolver los puntos de derecho internacional en que apoya su órden: limitóse á decir que la prohibicion del bloqueo de 19 de Marzo, había cesado por los motivos que refiere, y cuando dice que la Escuadra no debe tolerar invocacion que perjudique al Comercio Brasilero, alude al bloqueo del memorandum ahora intimado, y no arrastra obligacion al Brasil por las razones aducidas. Y debe notarse que no expresa una calculada y absoluta negativa, antes inculca voluntad de que cese pronto aquel embarazo cuando asegura en la misma respuesta que vá á elevar *con presteza* al conocimiento del Gobierno Ymperial este grave negocio, para que le mande *expresas y positivas* órdenes—Tiene por ello que lamentar que el Gobierno de la Confederacion Argentina no se halle dispuesto á prolongar por algunos dias mas respecto del Brasil, la quieta espectacion que conservó durante seis meses, esperando que otro Gobierno enviase órdenes para el reconocimiento del mismo bloqueo, desconocido con otros incidentes de mas gravedad para la Confederacion Argentina que la pacífica resistencia del Gefe Brasilero á obedecer una Ley que debe desconocer en cuanto no tuviese órden explícita de su Gobierno para acatarla como propia—

Era de desearse que á vista de las particulares circunstancias en que se halla el Gobierno Argentino, hubiesen querido los funcionarios del Brasil tomar sobre su responsabilidad *tolerar interinamente* el efecto de la Convencion notificada, hasta impetrar del Gobierno Ymperial una resolucion definitiva; mas la experiencia vió muy pronto confirmar que anduvieron cuerdos: habían dado al Gobierno Argentino una prueba de acrisolada benevolencia que hubiese sido mirada como homenage debido; resultando un precedente perjudicial que acertadamente evitaron con no desviarse de sus deberes—

Corresponde al infrascripto expresar en este lugar, que los individuos que tienen la honra de representar en el exterior al Gobierno de una nacion, solo conocen el propio Gobierno por juez competente de sus actos oficiales; y todas las acusaciones contra ellos que no sean dirigidas á ese tribunal privativo, son fuera de lugar y caducas—Pueden estos actos ser considerados privadamente segun los alcances y pasiones de cada individuo, mas en una nota oficial nunca pueden ser apellidados *estúpidos é ignorantes insensatos*, sin ofender al Gobierno que los nombró, siende de las notas internacionales, comunicaciones de Gobierno á Gobierno por intermedio de sus representantes, y debiendo por consiguiente ser elevadas á su respectiva presencia no pueden ser concebidas sino en lenguaje urbano de igual á igual, omitiéndose frases desagradables que siendo aplicables al Representante concitan á formar igual opinion del Representado.

El infrascripto agradeciendo á S. E. el Sr. Ministro de la Confederacion la oficiosidad de comunicarle que su Gobierno vá á mandar á la Sala de los Sres. Representantes de la Provincia la manifestacion que hicieron los funcionarios del Brasil de no reconocer el bloqueo del memorandum, ni el de 19 de Marzo, en cuanto no recibieren órdenes de su Gobierno, le corresponde tambien declarar que no alcanza el objeto de esa su comunicacion, visto que el juicio de ese ilustrado cuerpo consultivo, no puede constituir un derecho internacional—

El abajo firmado no concluirá esta nota sin aprovecharse de la buena disposicion en que ahora se halla S. E. el Ministro de la Confederacion Argentina para ocuparse de los negocios del Brasil hasta con admirable prevision de los futuros para recordarle la solucion de algunos que dependen de su Ministerio desde algunos años, y cuya enumeracion cree innecesaria, cierto de que está en la memoria de S. E. segun la experiencia que tiene adquirida durante catorce meses de recordárselos—

Con este motivo el abajo firmado reitera á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su aprecio y consideracion—

DUARTE DA PONTE RIVEIRO—

Es copia—

(El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores)—

Manuel de Yrigoyen—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Núm. 3—

Buenos Ayres, 27 de Septiembre de 1843
Año 34 de la Libertad, 28 de la Yndep'a., y 14 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Comendador Duarte da Ponte Riveiro, Ministro de S. M. el Emperador del Brasil—

En vista de la nota de V. E. fecha 25 del corriente en que contesta á la de este Gobierno de 22 del mismo, adjuntándole copias de las del Gefe de las fuerzas navales Brasileras sobre Montevideo, y del Exmo. Señor Ministro de S. M. el Emperador del Brasil en aquella Ciudad, desconociendo el bloqueo impuesto sobre aquel Puerto y el de Maldonado, intimado por el Comandante General en Gefe de la Escuadra de la

(*Continuará.*)

Revista de Periódicos Europeos.

ORGANIZACION DEL SERVICIO DE POSTAS EN YNGLATERRA.

El *Diario de los Debates* publica sobre la organizacion del servicio de postas en Ynglaterra, detalles muy curiosos que serán leidos con interés.

La introduccion del impuesto uniforme de las cartas, dice ese periódico, ha operado en Ynglaterra, despues de algunos años, una completa revolucion en el sistema postal; el cambio ha sido mucho mayor que lo que lo sería en Francia; primeramente, porque el impuesto ha sido reducido de un término medio mucho mas elevado á una tarifa mucho mas baja, y en ademas, porque esta reduccion se ha encontrado que coincidía con la substitucion de los ferrocarriles á las antiguas rutas sobre toda la superficie del reino. Esta reunion del vapor y de la extrema baratura ha dado á las comunicaciones por la posta un desarrollo increíble, y despues de la adopcion del plan de M. Rowland-Hill, en 1838, el número de cartas ha pasado de 76 millones por año á 337 millones. El producto de la posta, naturalmente reducido durante los primeros años por la enorme reduccion del precio, no se encuentra hoy en descubierto sino de 4 millones de francos; pues se ha elevado á 54 millones. La cifra del producto total de los tres reinos, bajo Guillermo 3.°, era de 50 millones; el solo departamento de postas produce mas hoy; un solo camino de fierro, el del Noroeste, ha tenido el último año una entrada de mas de 55 millones; 5 millones mas de lo que percibía el Estado en 1689.

El último número del *Quarterly Review* contiene sobre el mecanismo de la posta en Londres, un artículo lleno de detalles los mas curiosos; es un verdadero trabajo de anatomia, y á fin de que cada uno pueda hacer de él la anatomía comparada, haremos conocer aquí las partes mas interesantes. Los empleados de la posta, en Londres solamente, ascienden á 2093, repartidos en dos divisiones, la posta principal y la posta de Londres.

El trabajo de la posta principal se compone, segun la expresion del *Review*, de dos violentas convulsiones, la distribucion de la mañana y la expedicion de la tarde, y de dos ligeras crisis ocasionadas por el arribo y partida de las malas del dia. En el intérvalo de estos parasismos, reina en aquel departamento tanto silencio y soledad como una ciudad presbiteriana durante las horas de los oficios. No es sino algunos minutos antes de la 5 de la tarde que se empiezan á ver llegar portadores con sacos y canastos llenos de cartas que son generalmente las cartas francas de porte. Con todo, durante mas de media hora la llegada tiene lugar lentamente; todavía no se vén llegar los periódicos, pero á medida que la aguja del relox avanza hácia las seis, las cartas, los paquetes blancos de todas formas y de todas dimensiones se precipitan en los buzones con tal rapidez que un hombre armado de un rastrillo apenas puede echarlas en canastos que en seguida son llevados á las salas de clasificacion.

Pero todavía esto es nada, comparado con la llegada de los periódicos. A las cinco y tres cuartos solo algunos periódicos, de á dos y de á tres, empiezan á caer en los buzones que les están destinados. Algunos minutos despues se abre una ventana y un hombre con las mangas arremangadas recibe succesivamente sacos llenos de periódicos que vá vaciando en canastos.

Este ejercicio gimnástico adquiere prontamente una celeridad aterradora; los sacos y los paquetes ejecutan una verdadera invasion. Cuando al despacho diario se reune la partida de la mala de las Yndias, hay un empleado mas para la recepcion de los sacos. A medida que la aguja avanza, el trabajo se redobla y los dos hombres son como dos máquinas en movimiento continuo; los paquetes de periódicos llueven sobre ellos y al rededor de ellos como el granizo, hasta que al fin el relox viene en su socorro. Dan las seis; durante las primeras cinco campanadas la borrasca aumenta de violencia; pero desde que suena la sexta, ambas ventanas se cierran con un esfuerzo desesperado; los dos hombres por un movimiento espontáneo se dejan caer en su asiento, y enjugan con trabajo el sudor que inunda su frente.

Durante esta operacion se ejecuta otra para el transporte de las cartas y periódicos á las salas de separacion ó clasificacion que están en la parte baja y en el primer piso. Para ahorrar tiempo y acelerar el trabajo, hay en el interior una máquina destinada á subir á las salas de arriba á los carteros y canastos. Es una série de plataformas divididas en compartimientos que se asemejan mucho á las jaulas en que se transportan los animales. Por medio de la potencia del vapor, esta especie de galeria móvil es levantada á una altura de veintiocho pies, conduciendo á hombres y canastos, y vá á descender á la otra estremidad del gran vestíbulo. Es una manera expeditiva de evitar escaleras y de ahorrar á la vez tiempo y hombres.

Esto es una vista tomada del interior. Por fuera la escena no es menos interesante. A las cinco y tres cuartos, y sobre todo durante los últimos minutos antes de las seis, una multitud apresurada se abalanza y se choca delante de las ventanas donde se reciben las cartas para franquear, porque, á pesar de la comodidad incomparable de los sellos, que pueden comprarse con anticipacion en casa de todos los vendedores de papel, en todas las oficinas de posta y en otras partes, hay todavía una porcion numerosa de la poblacion que por pereza, por rutina ó preocupacion, prefiere franquear sus cartas con el dinero. Así, pues, del millon de cartas que regularmente llega diariamente á la posta, 65 por ciento, mas ó menos, son franqueadas con los sellos; 30 por ciento con dinero, y un cinco por ciento que no lo son de ninguna manera; estas últimas son generalmente para el extrangero. Las cartas no franqueadas como que sufren un aumento de precio, su número es muy reducido, y puede valuarse en dos por ciento; pero se vé que queda aun cerca de una tercera parte de cartas que el público persiste en franquear con dinero, lo que aumenta considerablemente el trabajo. Para obviar á este inconveniente, bastaría sin duda imponer igualmente un aumento de precio á los franqueos hechos con dinero; el público adoptaría inmediatamente el uso universal y cómodo del sello.

Delante de las ventanas reservadas á los periódicos, hay mas órden. Aun cuando la aguja llegue al último minuto, los portadores, seguros de llegar á tiempo, no se toman el trabajo de correr. Sucede, sin embargo, algunas veces, que en momentos de cerrarse la ventana, algunos diarios sueltos, arrojados por sobre las cabezas, encuentran caras de palo, y vuelven á caer al suelo.

Como lo hemos dicho ya, á medida que los paquetes entran por los buzones y ventanas, son transportados á las salas de clasificacion, las cartas al piso bajo, los periódicos arriba. Un poco despues de las seis llegan todas las malas de las oficinas del distrito, y de todos los alrededores en un radio de doce millas, se depositan los sacos y á las 6 y media el trabajo de clasificacion está en toda su actividad. Hace algun tiempo que este trabajo abraza semanalmente, cerca de 300,000 cartas y de 900,000 periódicos.

Los canastos son vaciados primermente en una extremidad de la sala, sobre una mesa de doce pies de largo y cinco de ancho, al rededor de la cual están los carteros que con sus trages rojos se asemejan á soldados que juegan á los naipes. Efectivamente, cada uno de ellos está ocupado en formar un paquete de cartas, y su único objeto es colocar en el mismo sentido todas las cartas selladas y franqueadas. Todos los paquetes son echados á parte en un rincon de la mesa y trasladados por los carteros á otra. Sucede algunas veces que cartas pequeñas se mezclan con las grandes y en una sola semana se contaron hasta 727. A medida que las cartas se acomodan por sus frentes son llevadas á brazo por los carteros á otra mesa donde son selladas en el reverso con la celeridad de 200 por minuto; de allí pasan á otra mesa donde seis escribientes verifican si tienen la suma suficiente de timbres para ser franqueadas. La gran costumbre hace que esos individuos toquen á penas las cartas para reconocer su peso. Durante este tiempo, los carteros llevan las cartas á otras mesas donde los sellos deben ser borrados. Esta operacion se ejecuta con la prontitud de 6 á 7000 por hora, 140 por minuto. La composicion de que se sirven se parece, dice el escritor Yngles, á un discurso de M. de Lamartine; una mezcla de aceite de linaza, de negro humo, de aceite dulce y de un ingrediente secreto.

Despues de estos preliminares, las cartas son llevadas á dos oficinas, divididas cada una en 24 compartimientos, en cada uno de los cuales está un escribiente. Estos compartimientos no tienen sino dos pies y medio de ancho y próximamente la mitad de profundidad. Cada pupitre está dividido en dos casillas, en las cuales cada escribiente coloca las cartas segun su destino. A medida que van siendo colocadas, son transportadas por los carteros á compartimientos correspondientes, donde son definitivamente preparadas para ser expedidas.

Sigamos, entretanto, á los periódicos en su ascension. Al llegar arriba, son arrojados sobre una gran mesa en un enorme monton que un hombre armado de un formidable rastrillo reune en todos los puntos de la circunferencia. La mesa está rodeada de carteros que transportan los periódicos por brazadas á las mesas de clasificacion. Este trabajo es poco mas ó menos el mismo que el de las cartas. A las 7 y 38 minutos, los diarios son acomodados en balijas de cuero de las cuales muchas son atadas y selladas, y bajan en seguida por una escotilla para ser inmediatamente transportadas á las diferentes estaciones de los caminos de fierro. El resto de los periódicos es colocado en sacos que sin embargo, no se cierran todavia, pero que á las ocho menos cuarto bajan con los carteros, por medio de la galeria movil á las salas de clasificacion. Allí los paquetes de cartas son dirijidas sobre los periódicos al mismo destino; tres minutos antes de las ocho todos los sacos son sellados, y ocho ó diez á la vez, puestos sobre los hombros de los carteros. Estos, con su fardo, están prontos para salir, y á penas el relox dá las ocho la voz del inspector grita: "Marchad." La

puerta se abre, la masa de vestidos colorados se precipita hácia afuera, y algunos minutos despues las salas quedan desiertas. Fuera, los sacos son cargados en pequeños carros colorados, y se oye el bien conocido grito de: *All right*, y carros y carteros, cartas y periódicos corren á gran prisa á su destino.

(Del *Correo del Havre*, fecha 17 de Septiembre último.)

GRAN BANQUETE PRESENTADO A LORD PALMERSTON POR LOS MIEMBROS DEL CLUB DE LA REFORMA.

Los Miembros del Club de la Reforma obsequiaron anoche á Lord Palmerston con un gran banquete que le presentaron en el salon del Club en Pall-mall, en celebracion de la triunfante mayoría por la que ha sido vindicada su política exterior en la Cámara de los Comunes. A consecuencia de la poca comodidad y espacio en el salon del Club, el número de convidados se limitó estrictamente á los primeros 200 nobles y caballeros que habían firmado la esquela por la cual se había invitado al noble Lord á un convite público. Las mesas fueron dispuestas en la sala en que se toma el café, que es una pieza larga y estrecha con un poco mas de espacio hácia los lados, y que queda atras de la sala principal, y se desplegó mucha habilidad en arreglar las mesas de modo que alcanzasen á caber asientos aun para ese número limitado de húespedes. La mesa principal estaba colocada en el centro de la sala, de modo que todos los presentes estuviesen en la mejor situacion para ver y oir á los demas. Los manjares, vinos, y todos los pormenores del banquete habían sido provistos y se hallaban bajo la direccion de Mr. Bathe, de la Taberna de Londres, que se mostró digno sucesor del inmortal Soyer en la habilidad artística y en los accesorios y decoraciones de la fiesta. Las mesas se hallaban profusamente cargadas con floreros, fuentes, etc., en que lucía una variedad de frutas raras y exóticas; y los grandes candelabros estaban igualmente cargados de flores y velas de cera.

La compañía empezó á reunirse como á las siete, y permaneció en la gran sala del centro hasta la llegada del distinguido huesped, Lord Palmerston, á las siete y media. El noble Lord, al entrar en la Sala, fué saludado con un ruidoso aplauso lleno de entusiasmo, y la banda de los Guardias de Coldstream, bajo la direccion de Mr. Godfrey, que se hallaba estacionada en el centro, empezó á tocar una gran marcha. Entonces la compañía pasó á la sala del convite. El sillon fué ocupado por Ralph Bernal Osborne, Esq., M. P. Diputado por Middlesex; y luego que se levantaron los manteles los caballeros pertenecientes al clero entonaron la accion de gracias. La siguiente es la lista de los que se hallaron presentes en esta ocasion.

El Presidente.
Lord Palmerston.
Lord Sudeley.
R. M. Bellew, M. P.
J. A. Yates.
J. Auldjo.
Lord Camoys.
T. N. Allen.
E. Kinnersley.
Lord James Stuart, M. P.
Lord Ebrington, M. P.
Muy Hon. C. D'Eyncourt, M. P.
Sir Carlos Napier.
Lord Marcus Hill, M. P.
R. T. Blewit, M. P.
Coronel Freestun, M. P.
Jaime Matheson, M. P.
A. Shafto Adair, M. P.
Baron Rothschild, M. P.
Sir M. Cholmondeley, M. P.
Sir Enrique Webb, Bart.
Sir Jorge Strickland, Bart., M. P.
Th. W. Tancred, M. P.
Mauricio O'Connell, M. P.
M. Bass, M. P.
Ralph Etwall, M. P.
José Locke, M. P.
William Collins, M. P.
Sir W. Gibson Craig, Bart., M. P.
Sir de Lacy Evans, M. P.
El Procurador General, M. P.
Hon. W. Cowper, M. P.
Lord Camoys.
Lord Yarborough.
El Solicitador General, M. P.
E. K. Tennison, M. P.
Sir R. Price, Bart., M. P.
Hon. C. Clements, M. P.
W. M. Tacheray.
P. Mahony.
D. T. Bishoff.
A. H. M. James.
Sir J. M'Taggart, Bart., M. P.
Capitan Richetts.
R. Greaves.
J. T. Travers.
Jaime Clay, M. P.
Dr. Elmore.
G. P. Edwards.
R. Perfect.
J. B. Carter.
G. Prime.
E. E. Crowe.
Juan Ball.
Capitan P. Jones.
H. Yngram.
F. Scully, M. P.
C. D'Eyncourt.
J. E. Blunt.
B. M. Willcox, M. P.
J. B. Hobhouse, M. P.
J. Sadleir, M. P.
L. B. Foster.
E. M'Swiney.
A. Symonds.
G. James.
J. C. Morice.
T. Phinn.
R. Smith.
Sir Juan Hare.
Th. Marshall.
Sir B. W. Clayton.
J. Th. Riches.
P. Pinch.
Th. Love.
J. R. Gardiner.
A. Robinson.
J. Locke.
Capitan Mereweather.
José Thardcastle.
W. Finneley.
J. Th. Mills.
B. E. Kennedy.
M. Young.
Rev. Th. Cholemely.
W. Lister.
Jas. Hutchinson.
G. Fielder.
C. Richardson.
S. Laing.
J. H. Dillon.
A. Hudson.
E. W. Lowes.
J. D. Sympson.
J. N. Forster.
H. Wyse.
H. Hibbert.
Tomas Muir.
T. N. Farquhar.
S. Thorowgood.
C. Santa María.
Juan Robertson.
R. E. Norman.
N. Lockyer.
Gordon Gile.
J. S. Stock.
C. P. Roney.
J. G. Tayler.
W. D. Cooper.
W. Neve.
P. Hughes.
Roberto Bell.
J. P. Fearson.
W. Greig
A. Hastie, M. P.
A. Panizzi.
J. Pilkington, M. P.
W. Brown, M. P.
J. Dillon.
A. Matheson, M. P.
Cor. Salwey, M. P.
T. C. Grainger, M. P.
Mr. Alguacil Murphy.
W. Jackson, M. P.
José Parkes.
J. O'Brien, M. P.
Sir J. Walmsley, Bt., M. P.
W. Williams.
W. Coulson.
Roberto Holland, M. P.
C. Romilly.
J. T. Wawn, M. P.
D. Morris, M. P.
M. Forster, M. P.
J. M'Gregor, M. P.
N. Macdonald.
J. P. Somers, M. P.
J. Williams, M. P.
T. Wackley, M. P.
Lord D. C. Stuart, M. P.
L. Heyworth, M. P.
J. L. Murray.
Capitan Maher.
S. Amory.
J. Montgomery.
J. Coppock.
W. Ford.
H. Y. Cameron.
Roberto Dickson.
W. Sim.
R. Cassidy.
B. Hawes, M. P.
W. S. Potter.
A. Barker.
D. Salomons.
H. Perkins.
W. Krantler.
H. Daun.
C. Hoggins.
J. A. Chowne.
Sir J. Easthope, Bart.
J. H. Browne.
José Smith (Oaks).
J. A. Hardcastle, M. P.
B. Coombe.
Carlos Lee.
J. L. Clayton.
S. Dunning.
F. H. Goldsmid.
W. McKenzie.
J. M'Cleod.
Jas. Smith (Urbridge).
D. M. Davidson.
T. C. Banfield.
H. S. Tremenheere.
W. G. Thompson.
W. Williams.
J. H. Palmer.
C. Szuieezewsky.
A. Goldsmid, jun.
S. Harford.
A. Robertson.
W. Heathcote.
H. Martineau.
J. P. Ley.
H. Shield.
B. Oliveira.
W. M. Sowton.
A. Travers.
J. Reade.
J. R. Tood.
F. Vilmet.
C. S. Thomas.
M. Wzielli,
A. K. Watson.

Durante el banquete las siguientes piezas de música escogidas fueron ejecutadas por la banda de los Guardias de Coldstream, bajo la direccion de M. Godfrey:—

Obertura, "Leonora" - - - - - - - -	Beethoven.
Valse y galopa de Fascinacion (Alma) - - - - - - - - - - - - - - -	Costa.
Cavatina, "Beauté divine enchanteresse" (Los Hugonotes) - - - - -	Meyerbeer.
Cuadrilla, "The Hibernian" - - - -	Jullien.
Fantasia, "Le Prophéte" - - - - - -	Meyerbeer.
Valse de Amor - - - - - - - - - - - -	Kœnig.
Yntroduccion y Aria, "Cujus Animan" (Stabat Mater) - - - - - - - -	Rossini.
Polka, Victoria Regis (Lirio) - - - - -	Coote.
Selectas, "Figaro" - - - - - - - - - -	Mozart.
Sturm (Tormenta) Galopa - - - - - -	Pilse.

La historia de este banquete es á la vez curiosa é instructiva. Ahora es ya un hecho admitido que, poco tiempo despues de la última revolucion francesa, cuando lo que comunmente se llama "reaccion" se había extendido sobre toda la Europa continental, Lord Palmerston, para usar una frase vulgar pero expresiva, fué desde entonces "un hombre marcado". El era, al menos por lo que tocaba á su departamento, es decir, los Negocios Extrangeros, el Ministro independiente de un pueblo libre; y era, ademas, el mas temido antagonista de esa política tortuosa y de esos estadistas poco escrupulosos que han acarreado al último Rey de los Franceses la pérdida de su corona, y causado la expatriacion de su familia. Estas eran graves ofensas á los ojos del despotismo y de la sofistería política, á los ojos de un Metternich, de un Manteuffel, de un Guizot y de un Thiers; y por tanto quedó resuelto que debía desaparecer como Ministro Yngles. Su crímen era el haber reconocido de un modo pronto y franco la República Francesa en 1848; su crímen era el haber impedido al cruel y perjuro Rey de Nápoles devastar enteramente la Sicilia y degollar á todos sus habitantes sin misericordia; era su crímen que toda simpatía por la Hungría, esa tierra de héroes, no se hubiese suprimido en el corazon de los ingleses; era su crimen que las matanzas de Windisgraetz decaido del favor, de Jellachich que ya ha empezado á decaer, y del "Verdugo Haynau," que actualmente está del todo en disfavor, no se elevasen hastas las estrellas como actos dignos de imitacion en todo el globo; y lo peor de todo, era su crímen que la política dominante de la Rusia desde el tiempo de Pedro el Grande, á saber, la absorcion de los dominios Europeos de Turquia, y en especial de Constantinopla, Capital de aquel Estado, había sido impedida por él en el momento mismo que toda las cartas del juego parecían estar en manos del Czar. Sin embargo, el mundo recordará con gratitud la actitud y el pronto apoyo prestado por Lord Palmerston al Sultan de Turquía cuando por el ejercicio de una hospitalidad que los príncipes Cristianos, ó que se dicen tales, deberían imitar con igual honor y ventaja, este príncipe se hallaba amenazado de ser destruido por haber recibido y hospedado á los refugiados gefes de la contienda de Hungria por la libertad *pro aris et focis* (por su religion y hogares); como que esto no dejaría de traer al recuerdo, y con desprecio, los cobardes é insidiosos procedimientos del Presidente Frances y de su Gobierno en aquella ocasion; pero estos eran crímenes que no los habían de olvidar los tiranos ni la tiranía, y con tanta mas razon cuanto que no se ofreció expiacion ninguna; y la separacion del Ministro Yngles que odiaba los carniceros humanos y la carnicería humana, en Brescia como en Messina, en las márgenes del Theiss como en la Strada de Nápoles; que no miró al Turco como al peor aunque era Turco, antes bien lo miró como al mejor á causa de su noble conducta, porque cumplió con los deberes de la hospitalidad mas santamente que los Cristianos, bien lejos de hacer que contemplase con cruel apatía y cínica indiferencia la lucha de las naciones para libertarse de la degradante esclavitud material y moral bajo la que las habían oprimido los sacerdotes y los déspotas en el decurso de los siglos, y que podía simpatizar con la Ytalia y con la Hungría sin creer haber comprometido con eso la dignidad nacional, ni haber derogado á su carácter como hombre civilizado. . . . . la separacion de este ministro intrépido, honrado, é independiente fué una cosa decidida. ¿Como hacerlo? esa fué la segunda cuestion discutida por el "grupo de conspiradores extrangeros" cuyo cuartel general estuvo en Brighton, miéntras Metternich residió en aquella ciudad, pero que desde la partida de este último, han transferido la escena de sus intrigas en la vecindad de Hastings y de St. Leonard.

Es una maldicion de la civilizacion que para cometer cualquier crímen es preciso comprarlo ó por adelantos pecuniarios ó por ventajas contingentes. Este punto negro era por supuesto bien conocido por el "grupo de conspiradores extrangeros" en cuestion, cuando procuraron los medios de efectuar la ruina del Ministro de Negocios Extrangeros. Sir R. Walpole con mas verdad que prudencia, decía que cada hombre tenía su precio; así, talvez hubiera dicho que lo tiene cada diario. Sin embargo, sea esto como quiera, se consiguió en este pais un órgano para la coalicion de los déspotas, y la conspiracion marchó á sus fines. Dia por dia, el órgano en cuestion producía ataque sobre ataque contra la víctima destinada al sacrificio; ahora el éxito de su administracion se ponía en duda como un punto de política; luego, sus simpatías hácia los oprimidos se hacían un objeto de burla y de risa; y finalmente su sostenimiento práctico de la independencia de un antiguo y fiel aliado, independencia que este pais había garantido con toda la fuerza de los tratados, esto es, el envio de la flota del Mediterráneo, "en el preciso momento," á los Dardanelos, fué interpretado como un gran crímen y como un desafuero por esta trompeta de los conspiradores. Entonces vino la cuestion Griega con el desleal negociador Frances Baron Gros, y las complicaciones fueron suscitadas por la chicana, siempre dispuesta, del actual Gobierno Frances; y por tanto se creyó que la "pera estaba madura." Desgraciadamente existe en este pais un partido político á quien nada puede amaestrar á saber, los Torys, hombres "que nada han olvidado y nada han aprendido," y que están tan sedientos de poder y de sus gages que son los provechos del cargo y la oportunidad de perseguir, como lo estaban sus predecesores en los dias mas luctuosos del mas jóven de los Pitt. Este partido, sacrificando el patriotismo al sentimiento político, y ansioso de ver cualquiera oportunidad que pudiese volverle á colocar de una vez en el poder, y suministrarle los medios de satisfacer su aversion contra la libertad humana, se ligó inmediatamente con la "cabala" en cuestion, con el "grupo de conspiradores extrangeros" que complotaban la caida del Ministro de Negocios Extrangeros, y del Gobierno de que es miembro, y se entregó, con toda su energía y aun con mayor menosprecio de la opinion pública que el que le es habitual, á los planes mas abyectos de los intrigantes. Segun esto, se presentó por el gefe del partido Tory una resolucion condenatoria de la política de Lord Palmerston, en la Cámara de Lores, y fué adoptada por una mayoría considerable. Esto sin embargo no causó admiracion, atenta la identidad de sentimientos, como tambien la identidad de intereses que existe entre la gran mayoría de los pares Yngleses y el partido despótico en el continente; y parecia que el Gobierno la considerase bajo el punto de vista de una necesidad inevitable, pues que no resignó. Este procedimiento desbarató, *pro tanto*, la combinacion; pero se comprendió que el Gobierno no podía continuar, á presencia de un voto desfavorable de una de las ramas de la Legislatura, por mas que esta rama fuese de poca influencia sobre el público y prácticamente impotente, y por consiguiente, tuvo lugar en la Cámara de los Comunes una mocion cuyo objeto era el reverso de aquel voto. A una semana de debates se siguió una votacion cuya mayoría fué favorable á los Ministros, y la política de Lord Palmerston fué declarada triunfante. Este fué el *coup de grace* (golpe mortal) dado á la "conspiracion extrangera," la cual, por mas que se esfuerze Mr. Cobden, puede asegurarse que no solo ha existido sino que existe todavía en este pais, conspiracion de reyes destronados, de ministros desacreditados, de abominables tiranos, de inmorales favoritos de una autoridad decaida y menospreciada.

(*Continuará.*)

(Del "*Observer*" en Londres, de fecha 21 de Julio último.)

Revista de Periódicos Americanos.

Correspondencia del *Commercial Advertiser*.

Washington, Octubre 7 de 1850.

Ynforme de Mr. Clayton sobre la Ysla del Tigre y Centro–América, Julio **18** *de* **1850.**

Ocurrencias recientes indican la renovacion de discusiones con respecto á nuestras relaciones con los Estados que últimamente componían los miembros de la confederacion Centro Americana. Dicen que un agente especial ha sido despachado para recoger apuntes que sirvan de mejor guia á nuestro Gobierno. Esta y otras circunstancias me han inducido á examinar con algun cuidado el importante y valioso documento comunicado á la Cámara de Representantes por el Departamento de Estado en Julio pasado, y que contiene toda la correspondencia que poseía el Gobierno relativa á dichos Estados. El documento es muy acreedor á la atencion que me propongo emplear en él.

El informe consiste en una larga y detallada exposicion sobre las relaciones exteriores de Centro-América, y suministra una historia, auténtica y digna de fé, de muchas negociaciones de nuestro Gobierno durante los últimos tres años, que han sido el asunto de mucha discusion entre los amigos y los adversarios de la Administracion del último Presidente.

La Confederacion Centro–Americana se formó en 1824, y se componía de cinco estados, Guatemala, San Salvador, Nicaragua, Honduras y Costa-Rica. Este último Estado está contiguo á la Nueva Granada, y solo es una continuacion del Ystmo de Panamá en una direccion noroeste. Su límite Sudeste yace por los seis ó siete grados de latitud Norte. La frontera Norte de Guatemala está por el paraleto diez y ocho, de modo que el pais conocido bajo el nombre colectivo de Centro-América se extiende por cerca de diez grados de latitud. Su longitud queda entre los meridianos 81 y 93.

El dominio de estos Estados consiste en una línea no interrumpida de costas sobre el Pacífico, pero del lado del Atlántico el titulado protectorado del Rey Mosquitos cubre la costa, segun la última pretension, desde la Nueva Granada hasta la Bahia de Honduras, inclusa la embocadura del rio San Juan. El carácter de las relaciones Británicas con la tribu de Yndios Mosquitos y Tamboo, ó con castas mestizas que ocupan la costa, es comprendido con bastante generalidad en los Estados-Unidos. Uno que otro establecimiento de ingleses ocupados en cortar campeche y caoba ha habido siempre en aquel territorio durante doscientos años: pero el dominio de la España sobre el todo de dicho territorio, ha sido reconocido repetidas veces y sin reserva alguna por la Gran Bretaña, y particularmente en el tratado de 1783 y en la Convencion adicional de 1786.

Pero esta ocupacion incierta y temporaria que, durante la continuacion del dominio Español en aquella parte del continente se admitía existir solamente por la tolerancia de dicha potencia, desde el alzamiento feliz de sus dependencias, se ha convertido gradualmente en una pretension de gobernar, poseer y disfrutar de la costa de Mosquitos, como de una colonia Ynglesa, bajo el pretesto de proteger á un Estado independiente que se supone existir allí. La última coronacion registrada en los anales Mosquitos ocurrió en 7 de Mayo de 1845, en Belize, en cuyo dia y lugar Jorge Augusto Federico fué, por un delegado del Obispo de la Jamaica, coronado Rey de todos los Mosquitos de las tierras adyacentes. Los espectadores de esta imponente ceremonia fueron una media docena de marineros y oficiales navales Británicos. Uno de los predecesores de este monarca era un "McGregor del Clan Alpino," descendiente quizá de alguno que haya sobrevivido á la memorable y malograda colonia de Darien fundada por Guillermo Tercero. Esta sucesion no parece ser hereditaria.

En 1826 se hizo un tratado entre los Estados Unidos y Centro–América para la libertad reciproca del comercio y navegacion. Expiró por su propia limitacion en 1833, y Mr. De Witt, nuestro encargado de negocios en Guatemala, lo renovó, pero ocurrió alguna demora en la ratificacion; Mr. D. falleció y el tratado no tuvo efecto. Subsiguientemente, en 1839 y 1841, Mr. Juan L. Stevens y Mr. Murphy fueron enviados para completar el arreglo. No hallaron ya al Gobierno que venían á buscar. Había sido disuelto p[illegible] varias desavenencias entre los estados, fomen[illegible]das, parece probable, por intrigas de agentes Europeos.

Mr. Elias Hise fué encargado de Negocios en Guatemala en Junio de 1848, y las instrucciones

de Mr. Buchanan le encargaban recogiese informes con respecto á los Yndios Mosquitos, y al protectorado Yngles sobre ellos y su territorio, y concluyese un tratado con Guatemala y San Salvador, siendo este el que queda mas al Norte de la extinguida confederacion, y tambien el mayor y mas poblado de todos. Sin embargo, no tenia poderes para tratar con los otros tres estados.

Con respecto á los Yndios, puede mencionarse aqui que Mr. Hise juzga que puede calcularse su número en diez ó quince mil á lo mas, y habla de ellos como de "una casta de Yndios estúpidos, brutales é ignorantes." El Rey, segun le habian informado, era un mestizo de negro y de indio. Pero al año siguiente, 1849, Mr. Squier refirió que segun los mejores datos que habia podido recoger en el puerto de San Juan, cerca de la parte Sud de la costa de Mosquitos, (Mr. Hise habia obtenido los suyos en Trugillo, 600 millas al Norte,) todo el número de Yndios pertenecientes á la tribu, ó "nacion", de los Mosquitos no pasaban de mil á mil quinientos, y no es probable que una décima parte de estos esten sabiendo que tienen un carácter nacional, y que están reconocidos y "protegidos por la Gran Bretaña." "Son sucios y miserables al último extremo."

Los documentos contenidos en este volumen suministran probablemente cuanto conocimiento importante existe con respecto á la naturaleza y extension de la pretension Británica al territorio de Mosquitos. Estos conocimientos se hallan contenidos en las instrucciones de nuestros Secretarios de Estado á los agentes del departamento en Centro-América, en despachos de estos agentes, en exposiciones, quejas y reconvenciones de funcionarios de los diferentes estados de aquella confederacion, y en las contestaciones y contra-exposiciones de Lord Palmerston, Mr. Chatfield, y otros Ministros y agentes del Gobierno Británico, gran número de las cuales se hallan vertidas por extenso en esta coleccion.

En cuanto á su extension—Esta ha variado con el tiempo y las oportunidades de avanzar en ella. Anteriormente á 1783, parece haberse limitado á dos ó tres grados lo largo de la costa Sud del Cabo Gracias á Dios, que yace á los quince de latitud Norte. Durante un largo periodo, el puerto de Blewfields, como á los doce de latitud Norte. fué el limite Sud de la pretension. Segun Mr. Squier no se pretendió ninguna jurisdiccion al Sud de aquel punto antes de 1847, pero consta que en 1841 una fuerza naval Británica, obrando bajo la direccion de Mr. Federico Chatfield, entonces Cónsul General en Centro-América, arrojó á la fuerza al Colector de aduana Nicaragüense de San Juan, puerto en la embocadura del rio de este nombre, á los once de latitud Norte. Y en 1842, Mr. Chatfield, en una comunicacion redactada en términos ofensivos y dirigida al Gobierno de Nicaragua, admitia que le era dificil fijar los limites del territorio sobre el cual los Yngleses se proponían ejercer un protectorado, pero hacía saber por ahora que no pretenderia inspeccion alguna fuera de una línea de costa cuyos extremos serian el Cabo Honduras al Nordeste, y la embocadura superior y Norte del San Juan y el Cabo Gracias á Dios el centro. Esta linea se calcula tener quinientas cuarenta millas de largo.

Dijo que, en cuanto al límite interior, podia ser conveniente adoptar "las montañas distantes que forman los límites del territorio Español." Pero en 1847 y 1848, estos límites, establecidos por el mismo interesado, han sido grandemente dilatados, y se declaró por Lord Palmerston en una nota oficial, que su Gobierno se hallaba preparado para insistir en incluir en su pretension sobre Mosquitos un punto sobre la costa llamado Veragua, á menos de cien millas de distancia de Chagres, y que aun se suponía quedar dentro del territorio de la Nueva-Granada. Al hacer este anuncio Lord Palmerston aun parecia avanzar una pretension á mas territorio hácia el Sud y el Este. Mr. Squier ha levantado un mapa, anexo á este documento, y sobre el cual está delineada esta última pretension particular. Empieza en el punto á que acabamos de aludir, á una distancia que no parece exceder de sesenta millas de Chagres, se extiende tierra adentro hasta la cresta divisoria entre el Atlántico y el Pacífico, y sigue la cresta hácia el Noroeste por medio del estado de Costa Rica, apropiándose de este modo como la mitad del territorio de este último estado—

Llegando al límite Sud de Nicaragua, la línea se aparta mas hácia el Noroeste, y en seguida de la línea de la costa; pasa el rio San Juan en los saltos de Machucha, á cincuenta millas de su embocadura; atraviesa el lago de Nicaragua á pocas millas de su márgen Occidental, y siguiendo una direccion bastante al Occidente de las montañas reclamadas como límite Occidental del protectorado Mosquito en 1842 por Mr. Chatfield, alcanza hasta Segovia, ciudad principal en la parte Noroeste del territorio Nicaragüense, y de este punto corre directamente al Norte hasta el Cabo Honduras. Esta era la línea fijada ó reclamada por los agentes Británicos en 1848, y comprendia doscientas y tantas millas mas de costa al Sud y un territorio como dos veces mayor que lo que nunca habian pretendido tierra adentro. Ella usurpaba mas de la mitad de Nicaragua y una parte de Honduras. Es importante observar, sin embargo, que los términos de la declaracion de Lord Palmerston relativos á los límites Sud de la pretension indican muy claramente la intencion de apropiarse, antes de poco tiempo, el puerto de Chagres.

Con respeto á la naturaleza de este "protectorado," nunca hubo á mi juicio, una pretension mas infundada. No parece que la tribu de Mosquitos sea extensa ó numerosa; ó que habite nada parecido á toda esa costa cubierta por el protectorado Británico. A la verdad, por los documentos presentados en esta memoria, yo consideraría dudoso si los Mosquitos existen ahora como una tribu distinta. Los pocos que parecen reconocerse á si mismos como tales son, segun Mr. Squier y otros, una mezcla de Yndio y de Africano. Mr. Squier dice que padecen de una lepra, por cuya razon las otras tribus de Yndios rehusan comunicar con ellos. Mr. Chatfield ha tenido por sucesor en su cargo de Cónsul General á Mr. Christie, el cual reside en San Juan, y con dos ó tres negociantes Británicos, forma lo que se llama el consejo de su Magestad Mosquita.

Este consejo, segun aparece por los documentos, gobierna el pais sin la mínima referencia á la voluntad ó intereses de su soberano nominal y probablemente con arreglo á instrucciones privadas de la oficina colonial de Ynglaterra. La naturaleza de la inspeccion ejercida por los agentes Británicos sobre esta costa se explica por el siguiente extracto de un despacho de Lord Palmerston á Mr. Castellon, encargado de negocios de Nicaragua en Londres. El despacho trae la fecha de Julio 16 de 1849. El extracto tambien desarrolla algunas de las razones para fundar el protectorado, y asimismo trae algunos datos sobre la época de su orígen.

"En que tiempo y de que manera empezó la conexion entre la Gran Bretaña y la nacion Mosquita no es bien conocido; pero es cierto y está registrado que en la época en que el Duque de Albemarle era Gobernador de la Jamaica, para cuyo empleo fué nombrado en 1687, los Yndios Mosquitos hicieron una cesion formal de la soberanía de su pais al Rey de Ynglaterra, y que á consecuencia de esta cesion, el Gefe de los Mosquitos recibió su tratamiento como Rey, por una comision que le fué conferida por el Gobernador de la Jamaica, en nombre y á favor del Rey de Ynglaterra."

De esto aparece con bastante claridad que el Gobierno de la Gran Bretaña aspira á la posesion de la soberanía de la costa de Mosquitos, y solo comisiona de tiempo en tiempo á un Gefe Yndio para representar su soberanía para objetos de conveniencia. Y segun eso, en la mayor parte de sus negocios relativos al gobierno del territorio, Mr. Christie, el Consul General, firma como obrando en esta capacidad, y no como oficial ó agente del Rey de Mosquitos. Pero la frivolidad de todas las aserciones acerca de la cesion hecha por los Yndios al Duque de Albemarle, se muestra por el hecho ya mencionado de que en repetidas ocasiones subsiguientes á ella, en tratados y convenciones solemnes, la España sostuvo y la Gran Bretaña admitió que la absoluta soberanía, jurisdiccion y legitima posesion de toda la costa del Oceano y del Golfo, desde el Ystmo hasta el Misisipi, y desde este hasta el Cabo Florida, pertenece á la España solamente, y que cualesquiera establecimientos que pudiesen existir en alguno que otro punto de ella, existian solamente por la tolerancia de dicho poder.

Continuaré y concluiré el exámen analítico del informe en dos comunicaciones subsiguientes.

M.

(Del "*New-York Cormercial Advertiser*" fecha 14 de Octubre último.

La rebelion de la Hungría y el General Haynau.

El documento que hoy publicamos vino á tiempo para convencer á algunos de los trabajadores de los Señores Barclay y Ca., que la cuestion de Hungría tiene realmente dos faces. Es una lista de 467 ejecuciones mandadas hacer por los insurgentes Húngaros, sin contar las matanzas generales, como, por egemplo, la de los Sajones Transilvanios. Considerada la cuestion por el lado aritmético, es evidente que el número de las personas que murieron á manos de los Húngaros, es mucho mayor que el número de aquellas que fueron sacrificadas por los Austriacos, y que si las autoridades imperiales mandaron azotar á una muger, los partidarios de esa muger habian mandado matar dias antes á algunas Señoras imperialistas, y cometido atrocidades aun mas asquerosas.

Atendiendo al gran número de cuestiones dificiles que tenemos que ajustar en nuestra propia casa, y á la absoluta imposibilidad de intervenir con buen éxito en los negocios internos de un imperio situado en el centro de la Europa, innecesario es que contribuyamos á resucitar esta lamentable disputa. No nos compete á nosotros defender al Austria, que se manejó en esa lucha como mejor le pareció, y que puede apelar hoy á los argumentos austriacos del buen resultado.

Defender á vencedores es tarea redundante y poco agradable. Por eso es que protestamos contra la interpretacion que se ha querido dar á nuestros artículos, traduciendo la revindicacion que hacemos de los derechos de la hospitalidad en defensa de todas las personas ó Estados, cuyos representantes visitan la Ynglaterra.

Un extrangero que confia en nuestra generosidad y en nuestras leyes, vá á visitar nuestros establecimientos manufactureros, y es súbitamente atacado por un bando de malvados y cobardes que lo tratan con repugnante brutalidad. Por honor de la Ynglaterra protestamos contra ese atentado, y gritaron luego algunos contemporáneos que tomábamos la defensa del Mariscal Haynau y que justificábamos todos sus actos durante la guerra pasada! Con igual razon podria decirse que esos diarios defienden todas las inauditas atrocidades cometidas por los Húngaros y sus aliados.

Es natural y razonable que todos tengan una opinion sobre las cosas públicas, en buenhora externas y remotas; pero cuando la plebe Ynglesa, violando las leyes del pais y con la aprobacion de la prensa, toma sobre si el infligir una venganza sumaria sobre un distinguido General al servicio de una potencia extrangera ¿qué es de nuestra tan decantada no intervencion, y de nuestra aun mas pregonada máxima de que es el deber de la marina Ynglesa revindicar los derechos de hospitalidad en todo el mundo? La hospitalidad es una idea recíproca. No podemos esperar mas de lo que damos; y si queremos dar lecciones de civilidad internacional á la Grecia, y por medio de la Grecia á la Rusia, Austria y Erancia, no nos debemos mostrar conniventes en atentados como los que se cometieron en la metrópoli Británica, y que no dejaríamos pasar impunes si hubiesen sido practicados en Atenas ó Esparta.

Si la Ynglaterra reclama la gloriosa distincion de insultar á todos los representantes de una política impopular que aportasen á sus playas, y apoya al mismo tiempo con sus escuadras la arrogancia de sus súbditos, igualmente odiosa, tal vez, á los ojos de las poblaciones extrangeras, se constituirá, no en legislador, sino en tirano de las naciones.

Nos dijeron con grande énfasis, aun no hace muchos dias, que la escuadra Ynglesa era la policía del mundo, y que la seguridad del mas humilde de los súbditos Yngleses era en todas partes la proteccion del débil contra el fuerte. Pretensiones de esta naturaleza, que se acercan tanto á la hipocrecía, y que tan sujetas están á servir de capa á la ambicion ó á la petulancia, se hacen instantáneamente ridiculas cuando aquel que las presenta es el primero en violarlas. ¿Que derecho tenemos nosotros para castigar los excesos de la plebe ateniense, si aplaudimos á la plebe de Londres por proceder precisamente de la misma manera? A los hombres razonables y justos los refrena la consideracion de que no deben exigir de los otros un comportamiento mas escrupuloso que aquel que ellos mismos observan. Para el pueblo Yngles acabará este refrenamiento, y ningun límite tendrán sus pretensiones, si al paso que pretende ser el gran maestre y el árbitro de las naciones, se complace en ver que un extrangero obnoxio es insultado y atrozmente atropellado en las calles de la capital.

Está enteramente fuera de la competencia del pueblo Yngles llegar á una decision tal sobre el procedimiento oficial del Mariscal Haynau que lo justifique á tomar la ley en sus manos. Y con todo, hay periódicos que sostienen gravemente que el Mariscal es enemigo de su especie, y que debe ser manteado donde quiera que aparezca, porque durante su gobierno fué azotada una muger y fusilado el Conde Bathiani. ¿Será, empero, nuevo y extraordinario que á una grande y sangrienta rebelion, se sigan muchas ejecuciones militares, hechas á sangre fria, y con grandes apariencias de rigor, y aun de injusticia? Siempre ha sido así, y nuestras rebeliones de la Yrlanda no son desgraciadamente, una excepcion á esta regla.

Una ejecucion militar es cosa terrible, y fácil es convencer á un fabricante de cerveza que el Comandante en gefe, que manda cumplir la sentencia, es un carnicero, y todo cuanto hay de malo en el mundo; pero si la rebelion no es un crímen, ningun gobierno puede sostenerse; y si los rebeldes quieren presentar derechos á nuestras generosas simpatías, deben comparecer en el tribunal con las manos mas limpias que los patriotas Húngaros.

Con la única excepcion de la revolucion Francesa, no ha habido aun una insurreccion manchada con tantas atrocidades como la que el Mariscal Haynau ha contribuido tanto á extinguir. Era tan vasto el plan de los asesinatos y de otros crímenes hediondos á que andaba asociada, que los intereses de la humanidad no estaban menos empeñados en su extincion, que lo estaba la seguridad del Ymperio Austriaco. El órden y la civilizacion no podian juzgarse salvos mientras los asesinos del General Latour y los perpetradores de crímenes de igual atrocidad estaban impunes. ¿Habia por ventura algo excepcional en esa rebelion que exigiese la impunidad de sus autores y cómplices? No por cierto. Por el contrario, jamas ha habido rebelion acompañada de crueldades tan innecesarias y tan horribles.

En cuanto á la historia tantas veces repetida y comentada de la muger azotada durante el mando del Mariscal Haynau, nadie duda de que un acontecimiento semejante sea deplorable; pero lo que hay de cierto es que es menos inhumano azotar á una muger rebelde, que ahorcar ó fusilar una muger por ser imperialista, como lo hicieron los Húngaros. De las dos alternativas preferiríamos la de los azotes, y creemos que será muy diminuto el número de las mugeres que no se dén por muy satisfechas en salvar la cabeza á costa de las costillas. En Ynglaterra, las mugeres ya no son azotadas públicamente, pero no hace aun mucho tiempo que las quemábamos en Old-Bayley, y con todo nada mas fácil que levantar una columna contra el Mariscal Haynau por causa de un incidente que hace cien años no pareceria singular, ni aun al paladar Yngles.

Haremos una pregunta. ¿Si alguno de los trabajadores de los Sres. Barclay y Ca., pescase á su muger infraganti con su chichisbeo, ó viese que por su embriaguez habia causado la muerte de un hijo, apelaria á las leyes de su pais, exigiria indemnizacion ante los tribunales, ó haria una represen tacion al Parlamento, pidiendo una resolucion de divorcio? No por cierto. Le daria una buena tunda á la muger, y todos entenderian que practicaba un acto muy natural, atentas su condicion y circunstancias.

Sentimos, sin embargo, tener que decir que los trabajadores de esta metrópoli zurran muchas veces á sus mugeres con mucho menos razon. Si la primera piedra hubiese de ser tirada por quien estuviese limpio de culpa y pena, estamos casi convencidos de que el azotador austriaco saldria de la cerveceria sano y salvo.

[*Times.*]

(Del *Jornal de Comercio* de Rio Janeiro, de fecha 9 de Noviembre último).

BRASIL.

El Gobierno.

Se engañan los politicos que predican que el primer sentimiento de los gobiernos, en las relaciones exteriores, debe ser el de la dignidad nacional; es un error juzgar que un gobierno que sin dignidad sufre insultos, pierde el prestigio, la fuerza moral que solo puede elevarlo en la opinion ilustrada del mundo. Ahí está el Gabinete Brasilero dando un solemne desmentido á esa preocupacion, reprobada por las sublimes teorías de los doctores de la autoridad.

En el momento mismo en que los cruceros de Lord Palmerston se presentan ejerciendo actos de jurisdiccion en nuestros puertos y mares territoriales, empuñando el bill de Lord Aberdeen, con la misma franqueza y libertad con que lo harian si nuestro territorio fuese colonia del Ymperio Británico, cuando universalmente esos actos jurisdiccionales se reputan como violencias ofensivas de la dignidad y soberania de la nacion, el Gabinete del Brasil parece juzgar semejantes actos muy comunes y ordinarios, y adecuados al derecho internacional. En medio del estruendo de las voces universales de todos los partidos, clamando contra pretensiones inauditas que envilecen la nacion, se oye la voz disonante del Gobierno, que parece aplaudir la deshonra del pais. Una frase enérgica protestando contra semejantes violencias, en homenage á los sentimientos públicos, no la pronuncia el Gabinete; al contrario, demuestra con hechos que la dignidad del pais no es un elemento que ocupe un lugar en la política del dia.

El Gabinete por el órgano del Ministro de Marina, *pide* á la Cámara de Diputados que vote con velocidad un proyecto, exceptuando á los paquetes ingleses de vapor del pago de los derechos de anclage.

No seremos nosotros los que censuremos medidas que tienden á facilitar las comunicaciones del Brasil con una nacion rica é ilustrada; pero lamentamos que el Gabinete solo se acordase de apresurar esa medida, despues de ocho largos meses de sesion del Parlamento, y en los momentos en que los cruceros ingleses repiten insultos con desmesurada insolencia. Parece que el Gobierno tienta apaciguar la cólera Británica por medio de ese favor, y por eso pide al Parlamento con vergonzosa precipitacion que vote esa medida. Es un precedente digno de registrarse en los anales de la politica, porque indica los medios apropiados para arrancar cualquier medida de los Saquaremas. Ynsultos á la nacionalidad, desprecio impudente de los brios nacionales producen efectos diametralmente opuestos á los que se debian esperar, en vez de provocar una demostracion de indignacion natural en tales circunstancias, excitan la obsequiosidad del Gobierno, que se apresura á corresponder con amabilidad á insultos envilecedores.

Pero nada hay que admirar en semejante procedimiento. Todas las iras, toda la violencia que caracterizan al actual Gabinete están reservadas para aniquilar á sus adversarios politicos internos. Contra ellos se arma el Gobierno de todas las fuerzas de la sociedad, porque pueden disputarle la direccion de los negocios públicos.

Pero todo el Gobierno dominado por un sistema mezquino, incapaz de corresponder á la altura de su mision, presenta contradicciones censurables que solo encuentran explicacion en la estrechez de su política.

Mientras el Gobierno teniendo una mejilla todavía ardiente por la ignominia que la imprime el Gobierno Yngles, le ofrece la otra con cordialidad evangélica, parece prepararse para una guerra, tal vez con la República Argentina. El Ministro de la Guerra pidió autorizacion y le fué concedida, para hacer los gastos precisos á fin de elevar á 26,000 plazas la fuerza de línea en circunstancias extraordinarias, pudiendo para ello enganchar nacionales y extrangeros, siendo estos solamente empleados en las fronteras. Esa autorizacion está ya en vigor.

No hace mucho tiempo que discutiéndose la ley de fijacion de fuerzas, se contentó el Gobierno con 20,000 hombres en circunstancias extraordinarias hoy pide en el presupuesto la facultad de elevar esa fuerza á 26,000. Es de creer que nuestras relaciones exteriores despues de esa época, poco mas de un mes, han sufrido grande alteracion, que está próxima á producir una guerra, y las conjeturas todas tienden á presumirla en el Rio de la Plata.

Será uno mas de los frutos ordinarios de la politica dominante dotar al pais con una guerra externa, y con todas sus consecuencias. La marcha anterior y actual del Gobierno parece que solo ha tendido á prepararla. La versatilidad miserable de los Saquaremas en 1843, el papel ridiculísimo que representaron en las relaciones con la República Argentina, creando la falta de confianza respeto, no están en armonía con los actos que hoy preparan.

Y será ocasion oportuna de preguntar al Gobierno ¿errasteis cuando quisisteis hacer una alianza ofensiva y defensiva con Rosas, ú hoy que quereis declararle la guerra, siendo la situacion de los negocios en todo idénticas en ambas épocas?

No podemos calcular los efectos de esa guerra en toda su extension, pero desde ahora prevemos las deplorables consecuencias que traerá sobre la poblacion, atentos los precedentes de la actual administracion. El reclutamiento se hará en mayor escala, y con mayor tiranía que actualmente. Q[illegible] ocasion tan apropiada para poner en práctica l[illegible] venganzas de que tenemos tantos ejemplos!

(Del *O Ypiranga*, de San Pablo, de fecha Setiembre último.)

Correspondencia del *Correo Mercantil.*

FRANCIA.

Lo que puede parecer extraordinario en me[illegible] de las persecuciones del Presidente, es la satisf[illegible]cion aparente de todos los partidos. No hay qui[illegible] no se felicite del progreso de su opinion en el pa[illegible] Los conservadores solo pueden encontrarse con acogida oficial que se hace á Luis Napoleon; gritos democráticos de *Viva la República* es c[illegible] para ellos un tanto aborrecida, pero que nada s[illegible]nificará mientras haya un ejército bien disciplina[illegible] pronto á refrenar estos mismos gritos en caso q[illegible] adquiriesen proporciones asustadoras.

La oposicion vé al contrario en esas aclama[illegible]nes plebeyas, el despertar de la vitalidad popu[illegible] y al mismo tiempo una prueba del sentimie[illegible] de fuerza irrecusable del partido democrático, [illegible] la persistencia que muestra en no exceder los lí[illegible]tes legales. En cuanto á la acogida oficial, siempre la misma en todos los gobernantes su[illegible]mos que viajan. Verdaderamente nada signif[illegible] Cambianse los adornos y atributos, varianse gritos, pero en el fondo es siempre: Viva el po[illegible] y la conveniencia de nuestras posiciones luc[illegible]vas. En este sentido, es de recelar que la int[illegible]gencia liberal de las instituciones constitucion[illegible] no haya hecho grandes progresos en el corazon los burgueses.

En cuanto al Presidente, para reasumir e[illegible] gunas palabras sus paseos hechos á la carr[illegible] nunca ha protestado tan explícitamente contr[illegible] idea de un golpe de estado, pero tambien n[illegible] se ha mostrado tan enérgico candidato in[illegible]rial, sin que se pueda, sin embargo, saber los [illegible]dios que ha de emplear para alcanzar su fin.

En cuanto á los demas partidos, todos se ag[illegible] y el interregno de la Asamblea, que debia ser [illegible]gun el parecer general, un intérvalo de tranquili[illegible] y calma, por lo que ahora tiene lugar, ha despe[illegible]do en los espíritus mas indiferentes los may[illegible] recelos y cuidados. He ahí la situacion; per[illegible] cuanto á nosotros, no está próxima la solucion.

Dos periódicos del gobierno quisieron h[illegible] creer en una conspiracion en Besançon, porque

numerosa cantidad de jornaleros, entre ellos muchos Suizos, rodearon al Presidente á su llegada, dando vivas á la República y á la amnistía. Dicen los referidos periódicos que el General Castellane se vió obligado á desenvainar la espada para dispersar á la turba malhechora. Podemos afirmar que esta supuesta conspiracion es una mentira patente, asi como el atentado dirigido contra el Presidente, cosa que niegan aun ciertos periódicos del partido. Luis Napoleon está en este momento en Strasburgo.

La carta del Príncipe de Joinville á un miembro de la Comision de los veinte y cinco ha conmovido á los Ministros, y se envió inmediatamente copia de ella al Presidente.

El Príncipe llegó á Bruselas, donde fueron á cumplimentarlo algunos amigos de la familia de Orleans. Se manifestó muy sensible á estas pruebas de simpatía, declarando, sin embargo, que quería permanecer allí incógnito, y sobre todo no imitar el aparato del Duque de Burdeos y de Luis Napoleon.

La guerra que los diarios imperialistas hacen al partido legitimista parece deber cambiar toda la faz de los partidos en la Asamblea. Veinte y ocho diputados reunidos en Wiesbaden decidieron, en una discusion presidida por el Conde de Chambord que el partido legitimista acabará inmediatamente con la política de conciliaciones, para tomar una actitud y una política propia y obrar exclusivamente de aquí en adelante en todo y por todo conforme á sus principios.

Como se vé, no hay abnegacion de ninguna de las partes. Cada cual quiere participar del biscocho.

Alemania.—Las operaciones de guerra en los ducados se limitaron, hace muchos dias, á un combate naval el 16 del corriente, en las aguas de Kiel, siendo el resultado el incendió de una cañonera del Holstein. No es posible interpretar la inaccion de los dos ejércitos hace ya algun tiempo, si no coligiendo que los diplomáticos extrangeros estan trabajando para impedir nuevas hostilidades, y á este respecto, debe decirse, se manifestó abiertamente el descontento del ejército de Holstein que, impaciente, quiere entrar al Shcleswig para atacar á los Dinamarqueses.

Se espera en Viena al Señor Nesselrode para asitir á las conferencias en las cuales se ha de tratar de los medios de ejecucion para acabar con la cuestion de las tropas badenses, y con la del Schlewig-Holstein. Se cree que la cuestion de Baden se resolverá con el cambio del ministerio Prusiano, pero que la suerte de los ducados está en manos de la diplomacía, dirijida por el gabinete de S. Petersburgo. Continua la flota Rusa en las aguas de Dinamarca: agentes Rusos intrigan en Copenhague y en los Ducados; bastaba solamente la presencia del Sr. Nesselrode en Viena para vencer la muelle resistencia de los gobiernos alemanes.

El Gobierno Prusiano no ha tomado en consideracion la invitacion del gabinete de Viena de enviar un Ministro al Consejo federal restricto. El 16 del corriente se ocupó el colegio provisorio de los príncipes de las eventualidades de guerra entre la Prusia y el Austria; se cree, sin embargo, que las diferencias se resolverán amigablemente, tanto mas cuanto que es el interés de la Rusia.

Ytalia—Los diarios del Piamonte dan por terminadas del todo las diferencias que existian entre este pais y la Confederacion Argentina.

Por otra parte juzgan que el Gobierno Frances ha de ser mediador entre las dificultades que surgieron entre la Corte de Turin y la de Roma. A este respecto dice la *Cruz de Savoya* que asusta la palabra mediacion francesa, que se acuerda de la Sicilia, del Piamonte, del Rio de la Plata y del Holztein, cuestiones todas en que ha entrado el nombre de la República Francesa. Si en todas ellas no tuvo que contarse alguna traicion, tuvo que deplorarse el abandono.

El Piamonte está amenazado de un interdicto de Roma.

(Del *Correo Mercantil* de Rio Janeiro, fecha 17 de Octubre úitimo.)

CENTRO AMERICA.—Por la goleta *Enterprise*, que llegó á este puerto el sábado último, procedente de San Juan de Nicaragua, hemos recibido la *Gaceta del Salvador*, cuyas fechas alcanzan al 16 de agosto último.

Segun dicho periódico, el cónsul ingles Mr. Chatfield, que regresó á Guatemala el 26 de julio, se ha dirijido oficialmente de una manera amistosa á los gobiernos de Honduras y Nicaragua, con el objeto de terminar las cuestiones pendientes entre aquellos Estados y la Gran Bretaña. No se han traslucido aun los arreglos propuestos por Mr. Chatfield, pero es de suponer que serán por el estilo de los que en otras ocasiones ha propuesto.

Parece que Mr. Chatfield no esperaba terminar fácilmente las dificultades pendientes con el Estado del Salvador, cuyo gobierno, dice, no está en buena disposicion para hacerlo. La *Gaceta* combate el aserto diciendo, que el gobierno del Salvador ha manifestado siempre sus buenos deseos de arreglar las reclamaciones del cónsul ingles, y asi lo ha expresado en repetidas comunicaciones oficiales, negándose solo á acceder á algunas manifiestamente injustas.

Leemos en la *Gaceta* del 2 de agosto, que habia llegado á San Miguel el norteamericano Mr. W. Hoit, con el objeto de establecer en el Salvador máquinas de desmotar, hilar y tejer el algodon. Estaban para llegar al puerto de la Union las máquinas y operarios que Mr. Hoit habia embárcado en los Estados Unidos para realizar la empresa, la cual dará sin duda un grande impulso al comercio de aquel Estado, y estimulará á los propietarios á emprender nuevos y útiles proyectos industriales y mercantiles.

El gobierno del Salvador habia autorizado al ministro de obras públicas para construir un muelle en el puerto de Acagutla, y habia prometido hacer cuanto de él dependiese para fomentar una obra de la cual debe reportar tantas ventajas el comercio del Estado.

En Honduras se habia restablecido completamente la tranquilidad, y reinaban las relaciones mas amistosas entre la mayor parte de los Estados de Centro América.

(De la "*Crónica de Nueva York*," fecha 2 de Octubre último.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Junio 8 de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de ocho reses, y la carne de cinco dichas, que comprenden los documentos que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. Francisco García, vecino del Salto, le ha encomendado el cobro de los dos recibos adjuntos, pertenecientes al año de 1844, por ocho reses y la carne de cinco dichas entregadas de auxilio para remitir á la Provincia de Santa Fé, y para las familias, cuyos deudos, se hallan en campaña—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos—

Exmo. Señor—
Antonio Terrero—

Diciembre 6 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son trescientos ochenta pesos, entréguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Salto reconviniéndosele muy sériamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Ynsiarte—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 25 de Diciembre de 1850—

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovac.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA. Existencia de ayer 24........	14,517,881 5¼	265 3¼	4,567,301 5	1,986	2,969,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 25 de Diciembre de 1850—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondos para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'to	“	2,925 2¼							
Del Estado	53,523 5	“ “ “	“ “ “ “	34 6	Existencia...	53,523 5	2,925 2¼	“ “ “	34 6
	53,523 5	2,925 2¼	“ “ “ “	34 6		53,523 5	2,925 2¼	“ “ “ “	34 6

Buenos Ayres, Diciembre 25 de 1850—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervino—ALBARRAZIN—

V.º B.º —BERNAL—

Capitanía del Puerto— ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Balandra nacional Dolores, de 14 toneladas, patron B. Tur, de la Ensenada ayer, con 1,000 mazos paja; al patron.

Bergantin goleta paquete nacional General Rosas, de 124 tns., cpn. Kaunt, de Patagones el 14; á Samuel B. Hale y Ca.: á los mismos, 1,218 cueros vacunos salados, 170 bolsas trigo, 17 farditos quilla-pié, 14 bolsas cerda, 14 idem plumas avestruz, 2 cajones idem, 1 tercerola carne salada, 20 jamones, 203 quintales carne seca: 2 pasageros.

Bergantin español Margarita, de 184 tns., cpn. S. Amoategui, de Málaga el 4 de Noviembre; á Zumaran y Ca.: á los mismos, 60 cajas albayalde, 40 idem pintura, 15 pipas vino dulce, 40 cuarterolas idem, 15 pipas idem seco, 40 cuarterolas idem, 700 garrafones aguardiente, 5½ cajas aceite, 800 cajas y 400 medias idem pasas moscatel, 127 barriles garbanzos, 155 idem pimiento molido, 4 sacos perdigones: á Llavallol é hijos, 200 cuarterolas vino seco, 8 idem idem dulce: á T. Berdier, 68 cuarterolas vino dulce, 100 idem idem seco, 150 barriles pimiento dulce, 138 fardos esteras; á la órden, 11 cajones frutas en almivar: á J. Colodro, 67 bultos géneros: 1 pasagero.

Polacra sarda Ercole, de 173 tns., cpn. M. Raggio, de Génova el 21 de Octubre; á B. Viale y Ca.: á los mismos, 5,000 baldozas de barro, 95½ pipas vino tinto, 106 barricas azucar, 200 cajones aceite, 50 idem licores, 80 cascos aceite, 10 bolsas anis, 17 idem cominos, 36 barricas semilla lino, 100 balas papel blanco, 40 pipas aguardiente, 1 cajon azafran, 15 cajas naipes, 1 cajon efectos: 48 pasageros.

Goleta francesa Lucie, de 191 tns., cpn. C. Bernand Reveille de Cette el 13 de Octubre; á Adolfo Van Prat: al mismo; 3,000 kilogramos sal, 302 pipas vino catalan, 59 medias idem idem, 40 pipas vino tinto, 50 bordalesas idem burdeos, 20 bordalesas vino tinto, 2 barriles aceitunas, 3 barriles mercancías, 25 cajones agenjo, 46 cajones bebidas, 100 cajones aceite.

Barca francesa Henri et Louise, de 192 tns., cpn. Gautier, de Cette el 22 de Octubre; á J. Vignal: al mismo, 6 barriles aceite, 401 barricas vino tinto, 20 medias idem idem, 21 cuarterolas idem idem, 4 cajones anchoas, 3 barriles agenjo, 107 piedras afilar, 30 cajones vino frontiñan, 20 idem idem blanco, 50 idem idem tinto, 24 barriles aceitunas, 70 cajones frutas, 29 canastos champagne, 20 bordalesas vinagre, 38 tarros vacíos, 54 bultos efectos, 37 cajones idem, 29 idem agua de azahar: 8 pasageros.

Bergantin brasilero Belisario, de 232 tns., cpn. M. da Silva Santos, de Paanaguá el 12 del presente; á J. M. de Souza: al mismo, 172 tercios yerba: á A. Van Prat, 377 tercios yerba, 90 medios idem: al capitan, 47 tercios yerba, 68 medios idem, 20 sacos arroz: á Antonio T. Ramos, 38 tercios yerba, 50 medios idem idem: á J. G. Martinez, 60 tercios yerba: á J. Bujareo, 54 tercios yerba: á Zumaran y Ca., 45 medios tercios yerba: á A. M. de Mendoza, 41 tercios yerba, 172 medios idem idem: á N. Martinez é hijos, 28 medios tercios yerba: á P. Viale, 30 tercios yerba, 80 medios idem idem: á A. Mancilla, 29 tercios yerba, 50 medios idem: al capitan, 36 docenas varas, 10 bolsas arroz, 20 cabos, 140 docenas bombillas.

Son nacionales 2
Yd. extrangeros 5
Total.... 7

TELEGRAFO.

Bergantin sardo, de Génova el 12 de Octubre, cargamento aceite, vinos y fideos, consignado á Pietranera, Piaggio y Ca., con 95 pasageros—queda en cuarentena.

Bergantin español, de Barcelona y Málaga, 43 dias de viage, cargamento aguardiente, frutas, vinos: consignado á Jaime Llavallol é hijos.

Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1850.
Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

Balandra nacional Negra, de 15 toneladas, patron Luis Luqui, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Paitebot santafecino Centella, de 12 tns., p. Juan Escuarchafino, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta correntina Victoriosa, de 24 tns., p. Luis Fucher, para el Monte, en lastre; por el patron

Bergantin goleta danes Holstein, de 134 tns., cpn. P. Mayer, para puertos del Brasil, con 50 cueros vacunos secos para forros, 2,679 quintales carne tasajo; por Ricardo Sutton (hijo.)

Bergantin goleta sardo Fulmine, de 146 tns., cpn. Estevan Nicolas Torre, en lastre, para el Salado á cargar frutos del Pais para Bahia, por Adolfo Mancilla y Ca.

Son nacionales 3
Yd. extrangeros 2
Total.... 5

Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1850.
Pedro Ximeno—

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.
Tablada del Sud.
Diciembre 16.

De Ajó ha conducido don Ramon Madrid 177 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 60 á don Casimiro Rodriguez, 4 á don Ysidro Miranda, 32 á don Valentin Giles, 1 á don Francisco Mármol, 1 á don Manuel Ramires, 1 á don Fortunato Cabrera, 1 á don José Fuentes, 3 á don Enrique Benavente, 30 á don Emilio Fulco, 4 á don Mariano Montenegro, 18 á don Bernabé Madrid, 1 á don Agustin Fernandez, 6 á don Juan Madrid, 4 á doña Maria Obregon, 4 á don Juan Cabrera, 1 á doña Ysabel Troncoso, 1 á don Sebastian Cabrera, 4 á don Galo Madrid, 1 á don Felix Madrid: para saladero—que hacen las.......... 177

De la Loberia ha conducido don José Rosales 542 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 30 á don Francisco Figueroa, 1 á don Andres Chaves, 1 á don Manuel Saavedra, 510 á don Mariano Baudrix: para saladero—que hacen las.......... 542

Del Azul ha conducido don José Serna 452 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano, 4 á don Pascual Génova, 37 á don José Tocha, 16 á don Pedro Vera, 33 á doña Maria Gonzalez, 21 á don Juan José Correa, 55 á don Hilario Martinez, 11 á don Juan P. Arriola, 21 á don Vicente Godoy, 20 á don Agustin Villoldo, 32 á don Juan Gorosito, 25 á don José Carriso, 91 á don José Lozano, 36 á don Gregorio Rodriguez, 50 á don Pedro Rincon: para saladero—que hacen las.......... 452

De Pila ha conducido don Luis Llanquin 67 cabezas, compradas por don Guillermo Diel; 3 á don Fausto Baldez, 25 á don Gregorio Chiclana, 38 á don Cipriano Chiclana, 1 á don Jacinto N.: para abasto—que hacen las.... 67

De la Loberia ha conducido don José Manuel Montenegro 304 cabezas, compradas por don José Vazquez, 72 á don Pedro Falcos, 1 á don Francisco Vaca, 1 á don Luis Sotelo, 174 á don Gregorio Romero, 56 á don Agustin Morales: para abasto—que hacen las.......... 304

Del Azul ha conducido don Florencio Garcia 483 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 58 á don Juan Pereyra, 30 á don Justo Zarate, 57 á don Juan Hornos, 170 á don Mariano Velazquez, 39 á don Juan de la Cruz Maldonao, 129 á don José Bustos: para abasto—que hacen las.......... 483

Del Azul ha conducido don Santos Alsamendi 206 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 32 á don Benito Suarez, 100 á don Vicente Arista, 20 á don Bernardino Alvarez, 4 á don Lorenzo Soria, 24 á don Ambrocio Rodriguez, 26 á don Basilio Ximenez: para abasto—que hacen las.......... 206

De la Loberia ha conducido don Justo Balares 700 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 670 á don Mariano Alegre, 7 á don Luis Diaz, 2 á don Juan Medina, 1 á don Juan Castellano, 1 á don Roman Martinez, 1 á don Pedro Yturralde, 1 á don Francisco Arce, 1 á don José Yraola, 8 á don Mariano Baudrix, 1 á don Manuel Arruda, 1 á con Cándido Cuestas, 2 á don Manuel Astino, 2 á don Manuel Saavedra, 1 á don Estevan Macias, 1 á don Nemecio Barbosa: para abasto—que hacen las.... 700

De la Magdalena ha conducido don Manuel Bravo 50 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; á don Juan A. Ramos: para abasto—que hacen las.......... 50

De la Magdalena ha conducido don Antonio Villagra 159 cabezas, compradas por don Nicolas Dazo; 140 á don Zenon Revol, 18 á don Juan Ojeda, 1 á don Liborio Madrid: para abasto—que hacen las.......... 159

De la Magdalena ha conducido don Pedro Maldonado 117 cabezas, compradas por don Constantino Boschett; 56 á don Liborio Madrid, 60 á don José Vasquez, 1 á doña Catalina Revol: para abasto—que hacen las.......... 117

De la Magdalena ha conducido don Francisco Canales 159 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 150 á doña Lorenza Sandoval, 3 á don Manuel Alonzo, 3 á don Estevan Burgos, 1 á don Liborio Madrid, 1 á don Deniel Caxaravilla, 1 á don Gregorio Yllescas: para abasto—que hacen las.......... 159

17.

De Chapaleofú ha conducido don Ramon Piedra 554 cabezas, compradas por don Marcos Muñoa; 63 á don Toribio Diaz, 2 á don Ynosencio Bravo, 3 á don José Barrientos, 61 á don José E. Correa, 4 á doña Juana Rodriguez, 106 á don Juan Vera, 25 á don Dionicio Sanchez, 1 á don Ygnacio Gomez, 1 á don Manuel Gomez, 102 á don José Gonzalez, 2 á don Remigio Correa, 1 á don Francisco Piñeiro, 1 á doña Ana Sosa, 43 al Sr. Ferreyra, 103 á don Juan Baldovino, 1 á don Agustin Lara, 2 á don Daniel Arana, 1 á don Juan Reinoso, 4 á don Santiago Uraquiola, 1 á don Pedro Uraquiola, 1 á don Manuel Savino, 1 á don Juan A. Martinez, 4 á don Gervacio Lopez, 1 á don Crespin Avila, 1 á don Marcos Toledo, 1 al Sr. Córdova, 3 á don Manuel Saavedra, 1 á don Mariano Velasquez, 8 á don Juan Astaiche, 2 á don Joaquin Espeche, 1 á don Manuel Ramallo, 2 á don Norberto Ramirez, 1 á don Marcelino N.: para saladero que hacen las.......... 554

18.

De Chapaleofú ha conducido don José Chirino 814 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 676 de la propiedad del Sr. don Prudencio Ortiz de Rosas, 2 á don José Otamendi, 3 á don Benjamin Subiaurre, 1 á D. Francisco Miró, 3 á D. Estevan Suarez, 1 á D Rafael Cárdenas, 1 á don Pascual Vailon, 2 al Sr. David, 1 á don Domingo Vega, 1 á don Pedro Seguí, 1 á don Victoriano Arestegui, 1 á don José Varaci, 1 á don Jacinto Ybarra, 1 á don Cosme Puyol, 1 á don José Ferreira, 1 á don Juan Bautista Peña, 6 á don Mariano Miró, 10 á don Eleuterio Arias, 16 á don Nicolas Anchorena, 3 á don José Fortete, 3 á don Francisco Pereyra, 3 á don José Antonio Castaño, 2 á don Remigio Gomez, 2 á don Pedro José Vela, 3 á don José Revol, 3 á don José Antonio Cardoso, 2 á don Reimundo Perez, 1 á don Marcelino Rodriguez, 1 á don Joaquin Arana, 3 á don Estevan Varela, 2 á don Estevan Suarez, 1 á don José Flores, 4 á don Francisco Leguizamon, 2 á don Ricardo Gomez, 1 al Sr. Ramos, 1 á don Ricardo Paz, 2 á don Fermin Ferreyra, 7 á don José Rodriguez, 1 á don Felix Orellana, 2 á don Miguel Yturralde, 1 á don Juan Montañez, 1 á doña Javiera Silva, 4 á doña Maria Frias, 17 á don Felipe Senillosa, 3 á don Simon Guerrero, 4 á don Onofre Lemus, 6 á don Santos Surrieta: para saladero—que hacen las.......... 814

De la Ensenada ha conducido don Santiago Andrada 62 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 33 á don Pedro Chavez y hermanos, 22 á don Antonio Chavez, 3 á don Pascual Chavez, 1 á don Juan Chavez, 1 á doña Valentina Sosa, 1 á don Justo Silva, 1 á doña Rufina Sonce: para abasto—que hacen las.......... 62

19.

De la Lobería ha conducido don Manuel Encina 514 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 45 á don Francisco Figueroa, 1 don Francisco Taurell, 1 á don Luis Burgos, 1 á don Andres Chavez, 1 á don Bautista Aranda, 1 á doña Salustiana Amarante, 2 á don Nicolas Videla, 1 á don Agustin Delgado, 1 á don Jorge Sander, 1 á don Amaro del Valle, 1 á don Anacleto Diaz, 1 á don Enrique Olivares, 457 de la propiedad del Sr. Baudrix: para saladero—que hacen las.......... 514

De la Lobería ha conducido don Francisco Aranda 308 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 216 á don Miguel Otero y Ca., 1 á don Pedro Yturralde, 55 á don Manuel Cobos, 10 á don Juan Fernandez, 2 á don Mariano Baudrix, 1 á don Amaro del Valle, 1 á don Norberto Ramirez, 1 á don José Otamendi, 1 á don Feliciano Hernandez, 1 á don Benito Aranda, 1 á don Apolinario Lugones, 1 á don Pablo Muñoz, 2 á don Nemecio Barbora, 1 á don Manuel Pereyra, 1 á don Marcelino Larriaga, 2 á don Simon Pereyra, 1 á don Cayetana Arana, 1 á don Gervacio Lopez, 1 á don Jorge Atucha, 1 á don Ygnacio Gomez, 1 á don Claudio Cuesta, 1 á don Alejandro Martinez, 2 á don Manuel Saavedra, 2 á don Julian Navarro, 1 á don Felix Ortiz: para abasto—que hacen las.......... 308

20.

De las Flores ha conducido don Victor Chirino 82 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 78 á don Lucio Torres, 1 á don José Canelo, 3 á don José Portugues: para saladero—que hacen las.......... 82

De la Loberia ha conducido don Juan Carmona 773 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, 29 á don Francisco Figueroa, 4 á don Amaro del Valle, 6 á don Francisco Paz, 4 á don Pedro Vega, 1 á don Bautista Aranda, 3 á don Francisco Rocha, 1 á don Francisco Taurell, 1 á don Juan Fernandez, 2 á don Mariano Villalva, 2 á don Nicolas Videla, 1 á don Anacleto Diaz, 1 á don Regino Barbosa, 1 á don Jorge Atucha, 1 á don Jacinto Videla, 1 á don Felix Orellano, 1 á don Pedro Ponce, 2 á don Manuel Larruda, 9 á don Estevan Alegre, 1 á don Manuel Saavedra, 1 á don Enrique Oliveres, 701 de la propiedad del Sr. Baudrix: para saladero—que hacen las.......... 773

De la Loberia ha conducido don Gabriel Ramirez 475 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 6 á don Delmiro Otamendi, 3 á don Pedro Yturralde, 2 á don Manuel Galindes, 2 á don Benito Contreras, 2 á don Casto Saenz Valiente, 2 á don Mariano Baudrix, 2 á don Antonio Guioque, 3 á don José Barragan, 1 á don Ramon Martinez, 1 á don Manuel Garcia, 1 á doña Salustiana Amarante, 1 á don Juan de la Cruz Amarante, 1 á don Felix Palacios, 1 á don Felix Cabrera, 1 á don Pedro Trenco, 1 á don Juan Luna, 2 á don Simon Pereyra, 1 á don Juan Medina, 1 á don Juan Bautista Peña, 1 á don Marcelino Gomez, 1 á don José Molina, 1 á don Mariano Haedo, 1 á don Manuel de la Rosa, 1 á don Tomas Quijano, 1 á don Braulio Sotelo, 1 á don Juan Ornos, 1 á don Basilio Almada, 26 á don Pablo Muñoz, 5 á don Pascual Muñoz, 5 á doña Petrona Albariño, 397 á don Estevan Macias: para saladero—que hacen las.......... 475

De Chapaleofú ha conducido don Santos Ruiz 520 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 139 á don Ricardo Gomez, 13 á don Justiniano Gomez, 3 á don José Francisco Girado, 2 á don Pascual Vailon, 1 á doña Benita Nuñez, 1 á doña Cármen Castaño, 1 á don Cosme Puyol, 1 á don Ynosencio Piñeiro, 168 á doña Pilar Molina, 1 á don Juan Benavides, 1 á don Pedro Garcia, 1 á don José Yraola, 1 á doña Brigida Goroso, 1 á don Norberto Ramirez, 1 á don Justo Nievas, 48 á don Benjamin Nievas, 1 á don Antonio Villafañe, 55 á don Laureano Salinas, 1 á don José Antonio Castaño, 1 á don Anacleto Diaz, 11 al Sr. Reyes Peralta, 1 á los Sres. Mendiburre y White, 4 á don Eugenio Visuara, 1 á don Juan Molina, 6 á don Pedro Leon Nievas, 24 á doña Maria Maldonado, 24 á don Bautista Baca, 2 á don Domingo Gomez, 2 á don Guillermo Moyano, 1 al Sr. Diana, 1 á don Eustaquio Garay, 1 á don Juan Paez, 1 á don Manuel Rivero: para abasto—que hacen las.... 520

Del Tuyú ha conducido don Antonino Salvatierra 164 cabezas, compradas por don Sebastian Centurion; á don Benjamin Subiaurre: para abasto—que son las.......... 164

21.

De la Lobería ha conducido don Santiago Fernandez 847 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 823 á don Francisco Bosch, 1 á don Jacinto Videla, 1 á don Gervacio Lopez, 6 á don Pedro Segovia, 1 á don Manuel Morillo, 5 á don Antonio Diana, 1 á don Juan Hornos, 1 á doña Javiera Martinez, 2 á don Pedro Ponce, 1 á don Joaquin Espeche, 1 á don Alejandro Leloir, 2 á don Mariano Baudrix, 1 á don Nicolas Castellano, 1 á don Galo Solejos: para saladero—que hacen las.......... 847

De la Loberia ha conducido don Asencio Aranda 743 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 1 á don Anselmo Molino Torres, 1 á don Pedro José Yturralde, 1 á don Felipe Suarez, 1 á don Francisco Figueroa, 739 de la propiedad del Sr. Baudrix: para saladero—que hacen las.......... 743

De Quilmes ha conducido don Mateo Almada 83 cabezas, compradas por don Antonio Castro; 31 á doña Marcela Fuentes, 5 á don Mariano Barragan, 2 á don Adolfo Vilches, 5 á doña Margarita Barragan, 20 á don Doroteo Arrascaete, 8 á don Julian Godoy, 11 á don Pedro Gonzalez, 1 á don Eusebio Arellano: para abasto—que hacen las.......... 83

De la Ensenada ha conducido don Luciano Loiza 50 cabezas, compradas por don Constantino Bosquete; á doña Rufina Ponce: para abasto—que son las.......... 50

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Se ofrece.

Un jóven para encargarse de alguna estancia, es afecto y tiene algunos años de esperiencia por haberlo estado ya. El que se interese, puede dejar una esquelita en esta Imprenta, con el número de la casa donde vive; con las iniciales L. C. A.

d20—4p,

Botica Alemana.

El abajo firmado Profesor de Pharmacia, tiene el honor de avisar á los Sres. Doctores y todos los demas Facultativos, que ha recibido preparaciones químicas todas nuevas y de mucha importancia para el arte y el bien del respetable Público.

Al mismo tiempo avisa á los Sres. Médicos que quieran honrarle con sus encargues de instrumentos, que serán servidos lo mas pronto y muy acomodado.

☞Cloroforme Collodeon, hay siempre el mejor, mas fuerte y mas barato como en ninguna otra parte. Se necesita un dependiente de Pharmacia, calle San Martin núm. 30. Romano.

d24 6e.

¡¡Atencion á la Economía!!

En la Fábrica Americana calle San Martin núm. 60 frente la Casa de Moneda, si encuentran las siguientes clases de calzado frances recien introducido y de la mejor clase.

30 pares	de botas de charol á......		$ 100	par.
100	id.	becerro.........		70
150	id.	botines de charol	40	45
50	id.	castor.........	45	50

A mas toda clase de calzado para hombre y niños fabricado en el Pais de materiales frescos, cosidos y claveteados por mayor y menor con una rebaja de un veinte por ciento de los precios muy módicos anteriores al contado—Buenos Ayres Diciembre 24 de 1850.

d20—1m.

Aviso.

Los Señores Hacendados que tengan conocimiento haber venido algunos animales suyos en tropas del ciudadano que suscribe, se servirán ocurrir á él, por sí ó por medio de un apoderado en Chascomus, para recibir su importe: así mismo espera de los Señores Hacendados tengan á bien abonarle los animales de su propiedad que hayan venido ó vengan en tropas de ellos, bien al Sr. D. Juan N. Fernandez en Buenos Ayres, ó bien al mismo en Chascomus como mejor les convenga.

Prudencio O. de Rosas.

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.